



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006

Etapa 1: Corresponde al periodo del 1 de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2005

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

A. PRESENTACIÓN

1. MARCO LEGAL.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el diario Oficial de la Federación del 14 de Septiembre del 2005.

Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de Septiembre de 2005

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la Rendición del Informe de los Asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Octubre del 2005.

Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, así como para la elaboración e integración de Libros Blancos, emitido por el Titular de la Secretaria de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de Octubre de 2005. CLAVE PRESUPUESTAL: NDE 12250

2.- MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN

Fomentar y desarrollar el conocimiento en el campo de la salud reproductiva y neonatal a través del desarrollo de investigaciones, con el fin de brindar a los profesionales de la salud herramientas metodológicas y conceptuales, proporcionando el sustrato científico a las acciones asistenciales, que permitan ofrecer servicios de elevada calidad y eficiencia; así mismo, formar y capacitar recursos humanos del más alto nivel de competencia profesional en el área.

VISIÓN.

Desarrollar acciones de vanguardia que ubiquen al INPer como centro de referencia en el campo de la salud reproductiva y neonatal, en materia de investigación, enseñanza y asistencia médica, tanto a nivel nacional como internacional. Dichas acciones deberán conducir a beneficios reales en la salud de la población mexicana.

Cabe aclarar que para junio del 2005, fecha en que toma posesión la nueva administración para el periodo 2005-2010 el Director General de acuerdo a su proyecto para una nueva dirección, establece una nueva misión y visión, mismos que se encuentran en proceso de autorización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Consolidar un nivel básico de conocimiento de metodología de investigación.
2. Crear un sistema de asesoría interna.
3. Operar el sistema de información para la investigación.
4. Incrementar el número de investigadores evaluados por el Sistema de Evaluación de los Institutos Nacionales.
5. Aumentar el número de miembros del SIN.
6. Adecuar las líneas de investigación del INPer en el contexto de prioridades.
7. Implementar el sistema de indicadores de la productividad científica.
8. Implantar un sistema de mejoramiento de la calidad de la investigación científica.
9. Aumentar las publicaciones de artículos en revistas de mayor impacto.
10. Establecer un sistema de estímulos a la productividad.
11. Incrementar el fondo económico de recursos externos.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Instituto Nacional de Perinatología es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica patrimonio propios, creado por decreto del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de abril de 1983, de igual forma con fecha 2 de agosto de 1988, se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que rige su organización y funcionamiento, mediante el cual se establece en su artículo 4° el objeto del mismo.

- I. Coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el ámbito de la medicina perinatal.
- II. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.
- III. Prestar servicios de salud, a la mujer de embarazo de riesgo elevado, particularmente en materia de atención médica especializada en aspectos preventivos, curativos, e incluso quirúrgicos.
- IV. Proporcionar consulta externa y atención hospitalaria, así como servicios para la reproducción, crecimiento y desarrollo humano, en las instalaciones que para el efecto disponga, con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socio - económicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen su función social.
- V. Aplicar las medidas de asistencia y ayuda social a su alcance, en beneficio de las pacientes de escasos recursos económicos.
- VI. Realizar estudios e investigaciones clínicas experimentales y básicas en las disciplinas biomédicas y las demás vinculadas a su especialidad, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables, para la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos perinatales.
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud, registre así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- VIII. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico de carácter tanto nacional como internacional con instituciones afines.
- IX. Asesorar y rendir opiniones a la Secretaría de Salud cuando sea requerido para ello.
- X. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de especialización y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.
- XI. Formar recursos humanos especializados para la atención de los problemas perinatales, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- XII. Formular y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar, en el campo de los problemas perinatales.

- XIII. Otorgar diplomas y reconocimientos de estudios de conformidad con las disposiciones aplicables.
- XIV. Promover la realización de acciones para la protección de la salud a lo relativo a su área de especialización y afines conforme a las disposiciones legales aplicables.
- XV. Prestar los demás servicios y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme a decreto y otras disposiciones legales aplicables.

VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

a) El Instituto Nacional de Perinatología desarrolla sus actividades vinculadas con la salud reproductiva y perinatal en tres vertientes:

1. Otorgamiento de servicios de asistencia médica.
2. Desarrollo de investigadores.
3. Formación, actualización y capacitación de recursos humanos en los aspectos de la salud reproductiva y perinatal.

b) Sus atribuciones se plantearon por decreto y consistieron en:

- Coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.
- Prestar servicios de salud a la mujer de embarazo de alto riesgo.
- Realizar estudios e investigaciones clínicas en las disciplinas biomédicas y las demás vinculadas a su especialidad con apego a la Ley General de Salud.
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre.
- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- Formar recursos humanos especializados para la atención de los problemas perinatales.
- Formar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

1. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y socio médicas en el campo en la salud reproductiva y perinatal;
2. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realiza, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;
3. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines
4. Formar recursos humanos en las diferentes áreas;
5. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización del personal profesional, técnico y auxiliar en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
6. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso de conformidad con las disposiciones aplicables;
7. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación;
8. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que lo requiera, hasta el límite de su capacidad instalada;
9. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría, cuando sea requerido para ello;
10. Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
11. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas, y en general a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
12. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos de salud reproductiva y perinatal;
13. Coadyuvar con la Secretaría en la actualización de datos sobre la situación sanitaria general del país, y

14. Realizar las demás actividades que le correspondan conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables

4.- PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

Los servicios que el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes ofrece son los siguientes:

a) Investigación:

- Seminarios.
- Protocolos.
- Asesorías.
- Publicaciones.

b) Enseñanza:

- Formación de Recursos Humanos para Médicos de pregrado, postgrado, especialidades en enfermería, apoyo a otros cursos de especialización y maestrías.
- Educación Continua: Congresos, diplomados y cursos de actualización.
- Biblioteca

c) Asistencia Médica:

- Consulta externa.
- Consulta de Urgencias.
- Procedimientos Quirúrgicos.
- Atención Hospitalaria.
- Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.

B. SITUACIÓN EN LA QUE SE RECIBIÓ LA INSTITUCIÓN EN DICIEMBRE DE 2000

A. Situación en la que se recibió la Institución

La administración a diciembre 2000, recibe el Instituto con los bienes que a continuación se describen:

EDIFICIOS REPRESENTATIVOS

EDIFICIO	DENOMINACIÓN	NIVELES
A	Consulta Externa	3
B	Hospitalización	8
C	Gobierno	3
D	Servicios Generales	3
E	Investigación	9

INVENTARIO	VALOR DEL INVENTARIO
Inventario de Activo Fijo del 01 al 31 de diciembre del 2000	\$ 2,572,372.88

	NOVIEMBRE DE 2000
SUPERFICIE DEL PREDIO (m ²)	13,504.91
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m ²)	26,502.00

-- Administración

Al año 2000, se contaba con el 100 % de los manuales de procedimientos de los departamentos del Instituto que han fortalecido el control y desarrollo administrativo.

Se recibió el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de las Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo con el cumplimiento de los requisitos necesarios para sesionar en el año 2001.

A diciembre del mismo año, se cumplió con los programas de: Fomento al Ahorro en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.

El Manual Específico del INPer, fué validado y autorizado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuestación de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Sistema Integral de Información cumplió en tiempo de acuerdo a los lineamientos de la SHCP.

Se recibió el Manual de Procedimientos para la aplicación y Operación del Catálogo de Cuotas de Recuperación, el Estatuto Orgánico del INPer, el Marco Jurídico y las Atribuciones y Funciones del Director General, debidamente actualizados y autorizados por la Junta de Gobierno.

Se cumplió con el Programa de Transparencia de la Gestión Pública.

Respecto a los sistemas informáticos, se dió seguimiento al proyecto “Conversión Informática 2000”, habiéndose supervisado el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo y de tecnología incorporada, informando los resultados a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo.

En referencia a los recursos materiales, se operaron conforme a las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, evitándose inconformidades de los licitantes, sin observarse falta de abasto y vigilando que el 80-20 se cumpliera con un resultado del 88.99% y 11.01% respectivamente. Se aplicaron las sanciones y respectivos cobros a los proveedores que incurrieron en infracciones por entrega extemporánea o rescisión de contratos con la disminución en un 60% de dichas infracciones, en relación a los años anteriores.

Se capacitó al personal involucrado en el Sistema COMPRANET.

Se actualizó el Manual de Servicios y el Directorio de Mandos Medios y Superiores y fué enviado a la Dirección de Servicios Sociales de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, junto con el Informe de Atención al Público.

Las estructuras básica y no básica de personal a Diciembre de 2000 se presenta en la siguiente tabla:

2000	
Mandos medios y superiores	78
Personal Operativo	1,465
TOTAL	1,543

2000

Para el ejercicio fiscal 2000 al Instituto se le autorizo un presupuesto original por 311 686.3 miles de pesos, el cual se modifico al cierre del mes noviembre por 327 408.2 miles de pesos, mostrando al 1º de diciembre una disponibilidad por 71 417.7 miles de pesos, el presupuesto modificado se integrado por 292 247.3 miles de pesos de recursos federales, 29 529.5 miles de pesos de recursos propios y 5 631.4 miles de pesos de recursos externos, el 89.3 por ciento, 9.0 por ciento y 1.7 por ciento respectivamente. Por lo que corresponde al presupuesto obtenido este fue de 289 097.4 miles de pesos de recursos fiscales, 29 458.0 de recursos propios y 5 631.4 miles de pesos de recursos externos, la variación por 3 221.4 miles de pesos que hay entre los recursos modificados y los obtenidos corresponden al entero que se hizo por economías obtenidas en los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se tiene una diferencia entre los recurso de terceros autorizados y los obtenidos por 7 341.6 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos que forman parte de la disponibilidad final del ejercicio.

Los estados financieros al 1 de diciembre mostraban una liquidez de 1.03 pesos por cada peso de deuda y una solvencia de 1.68 pesos para enfrentar compromisos. Indicadores muy buenos porque se contaba con el efectivo suficiente para cubrir los pasivos registrados en esa fecha.

El dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 emitido por el despacho de auditores externos González Lazarini, SA DE CV fué sin salvedades. Asimismo el dictamen de las obligaciones fiscales y de contribuciones locales se emitieron sin salvedades ni observaciones relevantes.

LO QUE CORRESPONDE A PROYECTOS DE INVERSION

Durante el mes de diciembre de 2000 solo se pagaron recursos por un importe 1 128.2 miles de pesos, del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles de un presupuesto modificado por 16 036.6 miles de pesos, ejerciéndose un total de 16 013.7 miles de pesos, de los que corresponden el 99.9 por ciento a recursos federales y la diferencia de 0.1 por ciento a recursos de terceros.

2000

Para el ejercicio fiscal 2000 al Instituto se le autorizo un presupuesto original por 311 686.3 miles de pesos, el cual se modifico al cierre del mes noviembre por 327 408.2 miles de pesos, mostrando al 1º de diciembre una disponibilidad por 71 417.7 miles de pesos, el presupuesto modificado se integrado por 292 247.3 miles de pesos de recursos federales, 29 529.5 miles de pesos de recursos propios y 5 631.4 miles de pesos de recursos externos, el 89.3 por ciento, 9.0 por ciento y 1.7 por ciento respectivamente. Por lo que

corresponde al presupuesto obtenido este fue de 289 097.4 miles de pesos de recursos fiscales, 29 458.0 de recursos propios y 5 631.4 miles de pesos de recursos externos, la variación por 3 221.4 miles de pesos que hay entre los recursos modificados y los obtenidos corresponden al entero que se hizo por economías obtenidas en los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se tiene una diferencia entre los recurso de terceros autorizados y los obtenidos por 7 341.6 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos que forman parte de la disponibilidad final del ejercicio.

Los estados financieros al 1 de diciembre mostraban una liquidez de 1.03 pesos por cada peso de deuda y una solvencia de 1.68 pesos para enfrentar compromisos. Indicadores muy buenos porque se contaba con el efectivo suficiente para cubrir los pasivos registrados en esa fecha.

El dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 emitido por el despacho de auditores externos González Lazarini, SA DE CV fué sin salvedades. Asimismo el dictamen de las obligaciones fiscales y de contribuciones locales se emitieron sin salvedades ni observaciones relevantes.

LO QUE CORRESPONDE A PROYECTOS DE INVERSION

Durante el mes de diciembre de 2000 solo se pagaron recursos por un importe 1 128.2 miles de pesos, del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles de un presupuesto modificado por 16 036.6 miles de pesos, ejerciéndose un total de 16 013.7 miles de pesos, de los que corresponden el 99.9 por ciento a recursos federales y la diferencia de 0.1 por ciento a recursos de terceros.

-- Servicios

-- Programas Sectoriales

Área Médica: Durante el año 2000, se otorgaron 147,482

Urgencias: 16,234 atenciones de urgencias,

Hospitalización: 13,045 Egresos Hospitalarios

Cirugía: Se realizaron 6898 mayores, 81.1% obstétricas, 18.2% ginecológicas y 0.7% pediátricas,

Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento: En promedio por cada 100 consultas de primera vez y subsecuentes se realizaron 191.1 estudios de laboratorio y 2.7 de radiología.

Población Atendida: Se abrió expediente a 7,023 pacientes

Mortalidad: Por lo que respecta a este rubro la principales causas de mortalidad neonatal fueron: Inmadurez extrema, sepsis, malformaciones congénitas incompatibles con la vida, neumonía congénita y hemorragia intraventricular.

Los Programas Sectoriales a los que se les dio seguimiento hasta diciembre de 2000 fueron los siguientes:

Asistencia Médica:

- a) **Planificación Familiar.-** Se atendió a 2,835 nuevas aceptantes, con lo que se obtuvo una cobertura del 79.4% de las pacientes que resolvieron su embarazo, con la siguiente preferencia de método: DIU 45.6%, OTB 28.9%, Hormonales 16.3%, Barrera 7.0%, Vasectomía 2.2%.
- b) **Vacunación.-** Se vacunó a 2,495 recién nacidos, logrando una cobertura de 98.8% del total de egresos de neonatos sanos.
- c) **Prevención del Retraso Mental por Tamiz Neonatal.-** Se aplicó prueba de Tamiz a 3,215 neonatos, con lo que se abarcó al 97.6% del total de recién nacidos en el período que se informa. Se detectaron 2 casos, en uno de ellos se proporcionó tratamiento hormonal y en el otro el menor falleció antes de las pruebas confirmatorias.
- d) **Detección Oportuna de Cáncer Cerviño-Uterino y Mamario.-** En el período se realizaron 6,261 citologías y 960 mastografías. En las primeras se incluyó al 100% de las pacientes gineco-obstétricas de primera vez y las mastografías correspondieron a las pacientes que ingresaron a la Clínica de Climaterio y a las que fueron referidas al servicio de Oncología. Continuó la distribución de la "Cartilla de la Mujer" a pacientes ginecológicas de primera vez y subsecuentes.
- e) **Diagnóstico Prenatal.-** Se otorgaron 1,052 consultas de Genética y 1,922 de Diagnóstico Prenatal.
- f) **Detección, Manejo y Prevención de los Defectos al Nacimiento:** El estudio clínico de los neonatos con defectos al nacimiento, permite ubicar la etiología y proporcionar asesoría genética a los padres para determinar el riesgo de recurrencia. Cuando existen alteraciones en el neonato, se proporciona apoyo interdisciplinario a los padres para la rehabilitación del niño y seguimiento a la madre para eliminar futuros riesgos y lograr un nuevo embarazo en condiciones óptimas.

-- Programas Institucionales

Los Programas Institucionales a los que se les dio seguimiento hasta Diciembre de 2000 fueron los siguientes:

Investigación:

- a) **Control y promoción de la investigación** - El control de la investigación es llevado a cabo por una supervisión constante sobre el desarrollo de los protocolos de investigación, dicha acción es llevada a cabo a través de reportes de informes trimestrales solicitados a los investigadores por la Dirección, sus publicaciones generadas, y los logros alcanzados en investigación. A partir de 1996 se desarrolló un software para captura de la productividad en investigación, mismo que es utilizado para el control de la investigación, lo que generó rapidez, oportunidad y calidad de la información para contar con una base de datos en investigación del Instituto que se refleja en la oportuna difusión de la información.
- b) **Protocolos de Investigación** - El protocolo de investigación representa la unidad de medida en investigación, con la actividad del Comité de Investigación se ha cumplido un papel fundamental en el mejoramiento de la calidad de los protocolos de investigación y por ende de la calidad de investigación realizada en el Instituto Nacional de Perinatología; El desarrollo de protocolos de investigación se mantuvo durante el período (promedio de 118 protocolos por año), así mismo los protocolos en proceso (81 protocolos en proceso por año) y el número de protocolos terminados (23 protocolos terminados por año) y una disminución importante en protocolos suspendidos y cancelados.
- c) **Comité de Investigación** - El Comité de Investigación tiene actividades y funciones específicas: I. Evaluar los aspectos metodológicos de los proyectos de investigación, II. Asesorar a los investigadores en el desarrollo de los proyectos, III. Revisar y corroborar que los proyectos propuestos e informes técnicos cumplan con los requisitos de presentación, IV. Solicitar la opinión de expertos en los casos en que se considere necesario, V. Observar el desarrollo de las investigaciones con apoyo de las Comisiones de Ética y Bioseguridad, VI. Vigilar, en acuerdo con el investigador principal, que se mantenga y garantice la confidencialidad de la información generada en los proyectos. VII. Revisar y actualizar las normas y procedimientos del Comité de Investigación, VIII. Alcanzar la meta de que toda investigación que se planea realizar.
- d) **Asesorías** - La asesoría es una actividad indispensable y constante en toda investigación, la cual tiene como objetivo proporcionar los elementos de tipo metodológico idóneo (tipo de diseño, metodología empleada, plan de análisis) en la consolidación del protocolo de investigación, durante el desarrollo del mismo hasta su conclusión. Las asesorías son proporcionadas por los miembros del Comité de Investigación, por Investigadores expertos en temas afines a la reproducción, tanto del propio instituto como de instituciones externas nacionales como internacionales. Esto ha repercutido en el incremento en el número de publicación de impacto.

- e) **Publicaciones** - Las Publicaciones son el indicador de productividad esencial de la actividad de Investigación. La información del número de publicaciones generadas por los protocolos de investigación son indicador a nivel personal de la productividad individual de cada investigador, ya que es a través de las publicaciones como los investigadores pueden alcanzar reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. El número total de publicaciones promedio fue de 92 por año, las publicaciones en revista de impacto a nivel internacional fueron de 22 publicaciones por año a partir de 1995, anteriormente eran de 7 publicaciones por año. Otro tipo de publicaciones son los libros, capítulo de libro y TESIS, de los cuales se han tenido en promedio 3 libros por año, 17 capítulos de libro y 50 tesis.
- f) **Convenios** - Con el objeto de establecer diversos intercambios, se realizan convenios de trabajo interinstitucional, con la participación de personal académico en comisiones y asesorías con fundaciones nacionales e internacionales. Existe interés por parte de otras instituciones académicas por participar en proyectos en el Instituto Nacional de Perinatología. Se cuenta con 21 convenios de desarrollo de proyectos de investigación, 14 de colaboración en docencia e Investigación y apoyo a fondos de investigación.

Enseñanza:

- a) **Formación de Recursos Humanos:** De los cursos de especialización que se imparten en el Instituto, concluyeron 16 médicos residentes Ginecología y Obstetricia, 7 médicos residentes Biología de la Reproducción Humana, 17 médicos residentes Neonatología, 7 médicos residentes Medicina Materno Fetal y 2 médicos residentes Infectología (siendo estas dos últimas las primeras generaciones que se gradúan con duración de 2 años con reconocimiento universitario). Se consolidó el programa de rotación de los residentes de Ginecología y Obstetricia al Woman Hospital de la Universidad de Houston, Texas y los residentes de Neonatología al Rush Presbyterian Medical Center de Chicago, Illinois.
- b) **Educación Continua:** Diplomados, cursos de actualización y jornadas sabatinas tuvieron un incremento en cuanto al número de cursos y asistentes en comparación con el 1er. Semestre de 1999 en donde se reportan 22 cursos con 774 asistentes y en este semestre 31 y 1,836 respectivamente.
- c) **Congresos:** Se realizaron en este período 3 eventos importantes: la XVII Reunión Anual del Instituto que concentró tanto en sus cursos previos como en el evento central a 1,217 participantes. El 3er. Congreso Nacional de Mielomeningocele en colaboración con la SSA y PROMI, siendo sede el Instituto de la firma de un convenio entre PROMI y los gobernadores de los estados de Nuevo León y Guerrero. El encuentro Nacional de Educadores Perinatales del 7 al 9 de junio con asistencia de 363 participantes provenientes de los Estados de la República, el D.F. y Brasil, co-organizado por la SSA y la UNICEF, desarrollándose un taller un día previo con participación Nacional para analizar las condiciones actuales de la educación, para promover la salud reproductiva y el perfil ideal que debe tener el educador en este campo, así como la firma de una declaratoria y compromiso a nivel nacional. Se concurso en el 1er. Festival de Video, Multimedia y Cine en Promoción y Educación para la

Salud dentro de la 5ª. Conferencia Mundial de Promoción de la Salud, realizada en México por Organizaciones Nacionales e Internacionales, en el que se ocupó un 3er. Lugar con el video "Signos de Alarma durante el Embarazo" elaborado por la E.A.M. Rocío López Ortiz.

- d) **Educación Profesional.** Se continuó con la participación del INPer. en cursos de especialización de otras instituciones, siendo para este semestre un total de 31 cursos con 119 educandos, en contraste con 38 y 134, respectivamente, del semestre inmediato anterior. Se realizó un convenio de colaboración académica con la Universidad Panamericana para fungir como sede de la materia de Ginecología y Obstetricia de la carrera de Medicina durante los meses de enero y febrero del presente año. Se apoyo a la Universidad Nacional Autónoma de México en la realización de los exámenes prácticos para los alumnos que egresaron de la Facultad de Medicina de dicha Universidad. En cuanto a **Educación Continua**, a continuado la demanda de inscripción a los Diplomados Universitarios; en el semestre de 2000 egresaron 37 alumnos de 12 diplomados; el área de Enfermería reporta 20 cursos con 340 asistentes. En relación a la capacitación en áreas no médicas se reportan 62 cursos y 307 alumnos. Durante el 1er. semestre de 2000 se promovió la asistencia a diferentes eventos académicos nacionales e internacionales con un total de 144 becas. En lo que respecta a **Educación para la Salud**, el 1er. Semestre de 2000 muestra la variación esperada en el número de asistentes a los cursos de educación para la reproducción dirigidos a embarazadas y puérperas al comparársele con el mismo período del año anterior. En el grupo de adolescentes reunidos en la comunidad, existe un descenso explicado por la huelga de la UNAM, que impidió la asistencia de los estudiantes de la ENEP-ACATLAN.
- e) **Educación Comunitaria:** Se realizaron las actividades educativas con los alumnos de las escuelas primarias y secundarias. En el grupo de adolescentes embarazadas atendidas en el INPer., el número de asistentes aumentó en comparación con el mismo período del año anterior, lo que refleja una buena referencia de pacientes de la clínica de adolescentes del INPer., a los cursos educativos que imparte el Departamento de Educación para la Reproducción. El número de cursos en comunidad se han dado en Gestacional 3711 y Adolescentes Estudiantes 378 y los cursos en el INPer., Gestacional 4889, Adolescentes Embarazadas y Madres de Adolescentes 511 y Puérperas 1750.
- f) **Educación para la Reproducción:** Se llevó a cabo el encuentro de Educadores Perinatales. Una de las conclusiones de este evento fue la necesidad de promover la generación de un puesto con categoría administrativa acorde a las funciones que desarrolla el perfil del recurso humano necesario. La estrategia de la lactancia materna exclusiva al seno que se lleva a cabo en el Instituto se ha sostenido en el 80 % aproximadamente en las salas de Alojamiento Conjunto y durante el período reportado se capacitó a todos los residentes de la Institución de las diferentes especialidades y a los de nuevo ingreso.
- g) **Capacitación:** Se realizó la capacitación del personal de Biblioteca en la recuperación e información de base de datos así como la participación de los mismos como ponentes en cursos para Bibliotecólogos organizados por la SSa.-

-- Proyectos de Inversión

Se remodelaron 601 m² al servicio de hospitalización en el segundo piso de la torre de hospitalización, complementando 26 camas censables y se ampliaron 20 m² en la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, con la finalidad de reutilizar el líquido principalmente para el 1er proceso de lavado, uso de riego, así como para el WC. En el área administrativa, se remodelaron 180 m² correspondientes a la Subdirección de Servicios Generales, aprovechando de esta manera los espacios inutilizados.

--- Obra Pública

En diciembre del año 2000, el Instituto cuenta con una superficie de 13,504.91 m², y una área total construida de 26,502.00 m² distribuida en cinco edificios (A,B,C,D y E), con 3,8,3,3 y 9 niveles respectivamente.

Se realizaron actividades de Inversión Física en Obra Pública ejerciéndose a Diciembre de 2000, el siguiente presupuesto:

Diciembre de 2000		
OBRA	Programado	Ejercido
Remodelación del Área de Consulta Externa	190.0	
Remodelación del Área de Servicios Generales	530.3	
Remodelación del Área de Lavandería, Ropería y Aguas Residuales	429.7	
Remodelación del 2º piso de Hospitalización	800.0	
TOTAL	1,950.0	1,949.9

Se remodelaron 601 m² al servicio de hospitalización en el segundo piso de la torre de hospitalización, complementando 26 camas censables y se ampliaron 20 m² en la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales, con la finalidad de reutilizar el líquido principalmente para el 1er proceso de lavado, uso de riego, así como para el WC. En el área administrativa, se remodelaron 180 m² correspondientes a la Subdirección de Servicios Generales, aprovechando de esta manera los espacios inutilizados.

--- Procesos de Desincorporación NO APLICA

C. PROGRAMAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN DEL PERIODO 2001-2005

I. Marco Jurídico de Actuación

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETO, que reforma a la del 5 de febrero de 1857. 05-02-1917, **DECRETO** reformando el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución, relativo a planteles de Instrucción Pública. **DECRETO** reformando varios artículos de la Constitución Política de la República, en lo relativo a sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Congreso de la Unión. **DECRETO** por el cual se reforman los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal, **DECRETO** por el cual se reforma el artículo 83 de la Constitución General. **LEY** que reforma los artículos 73, 74, 76, 79, 89, 94, 96, 97, 98, 99, 100, y 111 de la Constitución Política de la República. **LEY** que reforma el artículo 52 y el párrafo cuarto de la fracción III del art. 115 de la Constitución Federal. **LEY** que reforma las bases 1a., 2a. y 3a. de la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Federal. **LEY** que reforma las bases 1a., 2a. y 3a. de la fracción VI del artículo 73 de la Constitución. **DECRETO** por el cual se modifican los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que modifica los artículos 43 y 45 de la Constitución General de la República, suprimiendo el Territorio de Quintana Roo. **DECRETO** que reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución General de la República, facultando al Congreso para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la propia Constitución. **DECRETO** que reforma varios artículos de la Constitución General de la República (Elección de Poderes Federales). **DECRETO** que reforma la fracción IX del artículo 123 Constitucional. (Salario mínimo). **DECRETO** que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** reformando varios artículos de la Constitución Política de la República, en lo relativo a sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Congreso de la Unión. **DECRETO** por el cual se reforman los artículos 82 y 83 de la Constitución Federal. **DECRETO** por el cual se reforma el artículo 83 de la Constitución General. **LEY** que reforma los artículos 73, 74, 76, 79, 89, 94, 96, 97, 98, 99, 100, y 111 de la Constitución Política de la República. **LEY** que reforma el artículo 52 y el párrafo cuarto de la fracción III del art. 115 de la Constitución Federal. **LEY** que reforma las bases 1a., 2a. y 3a. de la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Federal. **LEY** por la cual se reforman los artículos 73 y 123 de la Constitución General de la República. **DECRETO** por el cual se modifican los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que modifica los artículos 43 y 45 de la Constitución General de la República, suprimiendo el Territorio de Quintana Roo. **DECRETO** que reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución General de la República, facultando al Congreso para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la propia Constitución. **DECRETO** que reforma varios artículos de la Constitución General de la República (Elección de Poderes Federales). **DECRETO** que reforma la fracción IX del artículo 123 Constitucional. (Salario mínimo). **DECRETO** que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma los artículos 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma los artículos 30, 37, 73, fracción XVI y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Facultades del Congreso). **DECRETO** por lo cual se reforma la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que adiciona el artículo 45 constitucional. **DECRETO** que reforma el artículo 3º y la fracción XXV del 73 constitucionales. **DECRETO** que reforma el último párrafo de la base 4ª de la fracción VI del artículo 73, el artículo 94 y las fracciones II y III del 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma los artículos 43 y 45 constitucionales. **DECRETO** que

reforma la fracción X del artículo 73 constitucional. **DECRETO** que reforma la fracción VII del artículo 27 constitucional. **DECRETO** que reforma el artículo 49 constitucional. **DECRETO** que reforma la fracción XVIII del artículo 123 Constitucional. **DECRETO** que reforma los párrafos IV del artículo 97 y I del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 constitucional.- (Petróleo). **DECRETO** que reforma la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que modifica los artículos 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma el segundo párrafo del artículo 5º constitucional. **DECRETO** que reforma el artículo 73, en su fracción X, y adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el cual se reforma el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma las fracciones V y VI del artículo 82 y el párrafo tercero de la fracción III del 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que modifica los artículos 32, 73, fracción XVI; 76, fracción II, y 89, fracciones IV, V y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma los artículos 73, fracción VI, base 4ª; 94 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma el párrafo V del artículo 27 Constitucional. **DECRETO** que se reforma la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el cual se reforma la fracción VIII del artículo 73 y adiciona la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma las fracciones X, XIV y XV del artículo 27 de la CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que adiciona el párrafo primero de la fracción primera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que adiciona la fracción X del artículo 73 de la Constitución General de la República. **DECRETO** que declara reformada y adicionada la fracción I del artículo 20 de la Constitución General de la República. **DECRETO** que declara adicionada la fracción I del artículo 27 de la Constitución de la República. **DECRETO** que adiciona la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma los artículos 73, fracción VI, base cuarta, párrafo último; 94, 97, párrafo primero, 98 y 107 de la Constitución General de la República. **FE DE ERRATAS** al Decreto que reforma los artículos 73, fracción VI, base cuarta, párrafo último; 94, 97, párrafo primero, 98 y 107 de la Constitución General de la República, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. **DECRETO** que adiciona el artículo 131 y reforma el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma los artículos 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo fracción I del artículo 27 y los artículos 42 y 48 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma y adiciona el artículo 123 de la Constitución General de la República. **DECRETO** que reforma el artículo 52 de la Constitución General de la República. **DECRETO** que declara adicionado el párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE de Erratas** al Decreto que declara adicionado el párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 29 de diciembre último. **DECRETO** que reforma el párrafo segundo de la fracción IV del inciso B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona con un párrafo final la fracción II del artículo 107 de la Constitucional. **DECRETO** que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** de Reformas y Adiciones a los artículos 54 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma y adiciona el artículo 18 Constitucional **DECRETO** que declara adicionada la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución General de la República. **DECRETO** que reforma los artículos 73, 89 y 117 de la Constitución General de la República. **ACLARACIÓN** al Decreto que

reforma los artículos 85, 94, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Decreto que reforma los artículos 73, 89 y 117 de la Constitución General de la República, y el que reforma los artículos 79, 88, 89 y 135 de la citada Constitución General de la República, publicados el 21 de octubre de 1966. **DECRETO** que reforma los artículos 79, 88, 89 y 135 de la Constitución General de la República. **ACLARACIÓN** al Decreto que reforma los artículos 85, 94, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Decreto que reforma los artículos 73, 89 y 117 de la Constitución General de la República, y el que reforma los artículos 79, 88, 89 y 135 de la citada Constitución General de la República, publicados el 21 de octubre de 1966. **DECRETO** que declara adicionado el Artículo 73 de la Constitución General de la República. **DECRETO** que reforma y adiciona los artículos 94, 98, 100, 102, 104 fracción I, 105 y 107 fracción II párrafo final, III, IV, V, VI, VIII, XIII y XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma la fracción II del inciso A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el artículo 74 y se adiciona el 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona la base 4a. de la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **REFORMAS** y Adiciones a los artículos 52, 54 fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declara que han sido aprobadas. **REFORMA** a la fracción XII del Apartado A del Artículo 123 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declara que ha sido aprobada. **DECRETO** por el que se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma y adiciona el Artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona el Artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman el Artículo 43 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que Reforma y Adiciona los Artículos 4o., 5o., 30 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la Igualdad Jurídica de la Mujer. **DECLARATORIA** por la que se adiciona el párrafo sexto y un séptimo párrafo al artículo 27 y se adiciona la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECLARATORIA** por la que se adiciona la fracción XXXI del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** de la Declaratoria por la que se adiciona la fracción XXXI del Artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 6 de febrero de 1975. **DECRETO** por el que se reforma la fracción XIV del Artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial. **DECRETO** por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27; se adicionan el artículo 73 con la fracción XXIX-C y el artículo 115 con las fracciones IV y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona un quinto párrafo al Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma y adiciona los artículos 6o., 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 65, 70, 73, 74, 76, 93, 97 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona la fracción XII y se reforma la fracción XIII, ambas del Apartado "A", del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma a la fracción XXXI, del Apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** del Decreto por el que se reforma la fracción XXXI, del apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 9 de enero de 1978. **DECRETO** por el que se adiciona un párrafo inicial al Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se modifican las fracciones V y VI del artículo

107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona con una fracción VIII el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cambia el número de la última fracción del mismo artículo. **DECRETO** por el que se reforma el Artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los Artículos 29, 90 y 92 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma la Fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el Primer Párrafo del Artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que modifica el artículo 73 en sus fracciones X y XVIII, y adiciona los artículos 28 y 123, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** de reformas y adiciones al Título Cuarto que comprende los artículos del 108 al 114; así como los artículos 22, 73 fracción VI base 4a., 74 fracción V, 76 fracción VII, 94, 97, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona con un párrafo penúltimo el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que reforma y adiciona los artículos 16, 25, 26, 27, fracciones XIX y XX; 28, 73, fracciones XXIX-D; XXIX-E; y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma la fracción I del Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona el Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los Artículos 65, 66 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los Artículos 106 y 107, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los Artículos 52; 53, Segundo Párrafo; 54, Primer Párrafo y Fracciones II, III y IV; 56; 60; 77, Fracción IV y Décimo Octavo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma la fracción VI del inciso A) del Artículo 123 de la Constitución General de la República, para quedar como se indica. **DECRETO** por el que se reforman los Artículos 17, 46, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los términos que se indican. **DECRETO** por el que se reforma el párrafo sexto de la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución General de la República, para quedar en los términos que se indican. **DECRETO** por el que se adicionan la fracción XXIX-H al artículo 73, la fracción I-B al artículo 104 y un párrafo final a la fracción V del artículo 107; se reforma el artículo 94, los párrafos primero y segundo del artículo 97, el artículo 101, el inciso a) de la fracción III, el primer párrafo y el inciso b) de la fracción V y las fracciones VI, VIII y XI del artículo 107; y se derogan los párrafos segundo, tercero y cuarto de la fracción I del artículo 104 y el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los artículos 73 fracción VI, 79 fracción V, 89 fracciones II y XVII, 110 primer párrafo, 111 primer párrafo y 127; y se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el artículo 78; y se adiciona el artículo Décimo Noveno Transitorio a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27; y se adiciona una fracción XXIX-G al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma la Fracción X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman y adicionan los artículos 5, 35 fracción III, 36 fracción I, 41, 54, 60 y 73 fracción VI, base 3a. y se derogan los artículos transitorios 17, 18 y 19, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que deroga el párrafo quinto del Artículo 28, modifica y adiciona el inciso a) de la fracción XXXI del apartado A del Artículo 123 y reforma la fracción XIII bis del apartado B del

Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los artículos 3o., 5o., 24, 27, 130 y se adiciona el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** que declara reformados los artículos 3o. y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** al Decreto que declara reformados los artículos 3o. y 31 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 5 de marzo de 1993. **DECRETO** por el que se adiciona la fracción III del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** al Decreto por el que se reforman los artículos 28, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 20 de agosto de 1993. **DECRETO** por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** al Decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 3 de septiembre de 1993. **DECRETO** por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** al Decreto por el que se reforman los artículos 41, 54, 56, 60, 63, 74 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 3 de septiembre de 1993. **DECRETO** por el que se reforman los artículos 16, 19, 20 y 119 y se deroga la fracción XVIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** al Decreto por el que se reforman los artículos 16, 19, 20 y 119 y se deroga la fracción XVIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 3 de septiembre de 1993. **DECRETO** por el que se reforman los artículos 31, 44, 73, 74, 79, 89, 104, 105, 107, 122, así como la denominación del título quinto, adición de una fracción IX al artículo 76 y un primer párrafo al 119 y se deroga la fracción XVII del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los párrafos octavo, noveno, decimoséptimo y decimooctavo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma la fracción I del Artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** mediante el cual se declaran reformados los artículos 21, 55, 73, 76, 79, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** al Decreto por el que se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 31 de diciembre de 1994. **DECRETO** por el que se declara reformado el cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** mediante el cual se declaran reformados los artículos 16, 20 fracción I y penúltimo párrafo, 21, 22 y 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** mediante el cual se declaran reformados diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declaran reformados los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara reformado el artículo 3o. transitorio, del Decreto por el que se reformaron los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 20 de marzo de 1997. **DECRETO** por el que se declaran reformados los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforman los artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.. **DECRETO** por el que se declara la adición de un párrafo quinto al artículo 4o. Constitucional y se reforma el párrafo primero del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara reformada la fracción XXIX-H y se adiciona una fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara la adición de una fracción XXIX-J al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara reformado el

artículo 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declaran reformados los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma y adiciona el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara reformado y adicionado el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FE DE ERRATAS** al Decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 7 de abril de 2000. **DECRETO** por el que se declaran reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara reformada la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se aprueba el diverso por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 1o., se reforma el artículo 2o., se deroga el párrafo primero del artículo 4o.; y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se aprueba el diverso por el que se modifica la denominación del Título Cuarto y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3o., en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se aprueba el diverso que reforma el párrafo primero del artículo 63 y la fracción IV del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona la fracción XXIX-M al artículo 73 y se reforma la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se aprueba el diverso que reforma el artículo segundo transitorio a los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el veinte de marzo de 1997. **DECRETO** por el que se aprueba el diverso mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se aprueba el Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se aprueba el diverso que adiciona una fracción XXIX-L al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara adicionado un párrafo tercero a la fracción XXI, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se reforma el único párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 46; se deroga la fracción IV del artículo 73; se adicionan las fracciones X y XI, pasando la actual fracción X a ser fracción XII del artículo 76, y se reforma la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara reformados los artículos 14, segundo párrafo y 22 primer párrafo, y derogado el cuarto párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DECRETO** por el que se declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre en su orden los últimos dos párrafos del Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES.

- ❖ **Ley General de Salud.-** D.O.F. 07-I-1984, Reformas D.O.F. 27-V-19887, 23-XII-1987 I-1987. Fe de Erratas 18-II-1988, Reformas, D.O.F. 07-V-1997, 25-VI-2000, 31-V-2000, 05-I-2001, 04-VI-2002, 15-V-2003, 13-VI-2003, 19-VI-2003, 25-VI-2003, 30-VI-2003, 19-I-2004, 02-VI-2004, 05-XI-2004, 18-I-2005, 24-II-2005, 07-VI-2005, 28-VI-2005, 12-I-2006, 14-II-2006.
- ❖ **Ley Federal del Trabajo.-** D.O.F. 01IV-1970, Reformas D.O.F. 24-IV-1972, 09-I-1974, Fe de Erratas 10-I-1974, 09-I-1975, 30-I-1980, 13-IV-1984, Reformas 17-I-2006.
- ❖ **Ley General de Bienes.-** D.O.F. 20-V-2003.
- ❖ **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-** D.O.F. 04-I-2000, Reformas 13-VI-2003, 07-VII-2005.
- ❖ **Ley de los Institutos Nacionales de Salud.-** D.O.F. 26-V-2000, Reformas D.O.F. 20-VII-2004, 05-XI-2004, 22-VI.2005
- ❖ **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-** D.O.F. 04-V-2000.
- ❖ **Ley de Planeación.-** D.O.F. 32-XII-1975, Reformas D.O.F. 23-V-2002, 10-IV-2003, 13-VI-2993.
- ❖ **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-** D.O.F. 13-VI-2003.
- ❖ **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-** D.O.F. 11-VI-2002.
- ❖ **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.-** D.O.F. 28-XII-1963.
- ❖ **Ley Federal de Derechos.-** D.O.F. 31-XII-1981, Reformas D.O.F. 31.XII-1982, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 18-XII-1992, 26-VII-1993, 29-XII-1993, 02-VIII-1994, 15-XII-1995, 10-V-1996, 30-XII-1996, 20-XII-1997, 31-XII-1998, 31-12-1999, 31-XII-2000, 01-I-2002, 04-VI-2002, 30-XII-2002, 30-XII-2002 31-XII-2003, 19-XI-2004, 01-XII-2004, 13-V-2005, 21-XII-2005, Actualización de cantidades 03-ii-2006.
- ❖ **Ley General de Educación.-** D.O.F. 13-VII-1993. Fe de erratas 29-VII-1993, 13-III-2003.
- ❖ **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.-** D.O.F. 31-XII-2003.
- ❖ **Código Civil Federal.-** D.O.F. 31-III-1938, 20-I-1940, 14-I-1948, 27-II-1951, 18-I-1952, 09-I-1954, 15-XII-1954, Fe de Erratas: 11-I-1955, 31-XII-1954, 30-XII-1966, 17-I-1970, 17-I-1970, 28-I-1970, 24-III-1971, IV-01-1973, 14-III-1973, 28-XII-1973, 23-XII-1974, 31-XII-1974, 22-XII-1975, 30-XII-1975, 29-VI-1976, 29-XII-1976, 03-I-1979, 31-XII-1982, 27-XII-1983, Fe de Erratas: 08-I-1985, 27-XII-1983, 07-II-1985, Fe de Erratas: 29-III-1985, 10-I-1986, 07-I-1988, 07-I-1988, 23-VII-1992, 21-VII-1993, 23-IX-1993, 06-I-1994, 10-I-1994, Fe de Erratas: 01-II-1994, 24-V-1996, 24-XII-1996, 30-XII-997, 28-V-1998, 19-X-1998, 29-V-2000, 31-XII-2004.
- ❖ **Código Federal de Procedimientos Civiles.-** D.O.F.12-I-1988, 22-VII-1993, 29-V-2000, 18-XII-2002, 13-VI-2003.
- ❖ **Código Federal de Procedimientos Penales.-** D.O.F. 09-I-1954, 13-I-1965, 21-XII-1968, 29-VII-1970, 19-III-1971, 31-XII-1974, 31-XII-1976, 08-XII-1978, 08-I-1981, 27-XII-1983, Fe de Erratas: 23-III-1984, 24-XII-1984, Fe de Erratas: 25-I-1985, 10-I-1986, 19-XI-1986, 19-XI-1986, 12-I-1988, 03-I-1989, 31-X-1989, 08-I-1991, 24-XII-1991, 30-XII-1991, 20-VII-1992, 10-I-1994, Fe de Erratas: 01-II-1994, 22-VII-1994, Fe de Erratas: 01-VIII-1994, 13-V-1996, 07-XI-1996, 31-XII-1998, 08-II-1999, 17-V-1999, 17-V-1999, 18-V-1999, 04-O-2000, 12-VI-2000, 01-VI-2001, 06-II-2002, 18-XII-2002, 19-XII-2002, 08-II-2006

REGLAMENTOS.

- ❖ **Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología**, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el quinto cuaderno del expediente R.S.13/86 del 08-VI-1993 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 101-1346 de fecha 28-X-1997.
- ❖ **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**- D.O.F. 20-VIII-2001.
- ❖ **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**- D.O.F. 20-VIII-2001.
- ❖ **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.**- D.O.F. 19-I-2004.
- ❖ **Fe de erratas al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud**, publicado el 19 de enero de 2004.- D.O.F. 28-I-2004.
- ❖ **Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.**- D.O.F. 03-II-2004.

DECRETOS.

- ❖ **Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.**- D.O.F. 03-VI-1996.
- ❖ **Decreto por el que se reforman los artículos 114, 115 fracción IV, 210 y 212 de la Ley General de Salud.**- D.O.F. 19-VI-2003.
- ❖ **Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Planeación.**- D.O.F. 13-VI-2003.
- ❖ **Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.**- D.O.F. 02-XII-2003.
- ❖ **Decreto por el que se deroga la fracción 1 del artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**- D.O.F.11-V-2004.
- ❖ **Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 155 de la Ley General de Salud.** D.O.F. 02-VI-2004.
- ❖ **Decreto por el que se adiciona una fracción V bis al artículo 5, y un artículo 7 bis al Capítulo HI del Título Segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**- D.O.F.20-VII-2004.
- ❖ **Decreto por el que se aprueba el Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**- D.O.F. 02-VIII-2004.
- ❖ **Decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona una fracción XXIX-L, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**- D.O.F.27-IX-2004.
- ❖ **Decreto por el que se reforman los artículos 6, último párrafo 56, 57, 58, 60, 61 y 63 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.**- D.O.F. 11-X-2004.
- ❖ **Decreto por el que se reforma la Fracción VII del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud**, para quedar como sigue: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, para la salud reproductiva y perinatal.- D.O.F. 05-11-2004.
- ❖ **Decreto por el que se adiciona un Segundo párrafo al artículo 329 y se reforman los artículo 333 fracción VI 461 y 462 bus de la Ley General de Salud.**- D.O.F. 05-11-2004.

- ❖ **Decreto por el que se reforma la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, Se reforma la fracción VII del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.- D.O.F. 05-XI-2004.**
- ❖ **Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 36 de la Ley General de Salud.- D.O.F. 19-I-2005.**
- ❖ **Decreto por el que se reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud.- D.O.F. 24-II-04.**
- ❖ **Decreto por el que se adiciona una fracción VIII Bis al artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.- D.O.F. 22-VI-2005.**
- ❖ **Decreto por el que se reforman los artículos 314 fracción II y 350 Bis-6 de la Ley General de Salud.- D.O.F. 07-VII-2005.**
- ❖ **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- D.O.F. 07-VII-2005.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 14/08/01; Reformas a los artículos 195, 201, 210, 258, 264, 286 bis y 370 el 14/01/2006. Última modificación: 2º. Párrafo del artículo 81: 12/01/2006

Ley de Planeación.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 23/05/2002; 10/04/2003; 13/06/2003

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 25/02/03; 10/04/03; 21/05/03; 10/06/05; 08/12/05

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 20/07/04; 05/11/04; 22/06/05.

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 26/11/01; 26/01/06

Ley General de Salud.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 05/01/01; 04/06/02; 15/05/03; 13/06/03; 19/06/03; 25/06/03; 30/06/03; 19/01/04; 02/06/04; 05/11/04; 18/01/05; 24/02/05; 07/06/05; 28/06/05; 26/12/05; 12/01/06; 14/02/06.

Ley de Salud para el Distrito Federal.

Ley General de Educación.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 30/12/02; 13/03/03; 10/12/04; 04/01/05.

Ley General de Población.

Ley sobre la Celebración de Tratados.

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 04/01/01; 04/06/02; 21/05/03.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Ley Federal del Trabajo.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 17/01/06

Ley de Ingresos de la Federación.

Publicación original: 14/12/05.

Ley de Egresos de la Federación:

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 01/01/06

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Publicación Original: 11/07/02.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 10/04/03

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 13/06/03; 07/07/05.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 13/07/03; 07/07/05.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 23/05/02; 25/02/03; 07/03/03; 15/06/04; 11/10/04; 12/01/06.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 13/03/02; 13/06/06.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 26/12/05.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 07/12/05.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

Publicación original: 01/01/02.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 30/12/02; 31/12/03; 01/12/04; 08/12/05; 23/12/05; 26/12/05; 28/12/05; 29/12/05.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 01/06/01; 02/01/06.

Ley de Protección Civil.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 15/06/04.

Código Civil Federal.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 31/12/04.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 18/12/02; 13/06/03

Código Fiscal de la Federación.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 05/01/04; 31/12/04; 25/10/05; 01/12/05.

Código Penal Federal.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 01/06/01; 06/02/02; 04/12/02; 18/12/02; 12/06/03; 26/05/04; 16/06/05; 23/08/05; 08/02/06.

Código Federal de Procedimientos Penales.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 01/06/01; 06/02/02; 18/12/02; 19/12/02; 08/02/06.

Código de Comercio.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 13/06/03; 29/08/03; 26/01/05; 26/01/06.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 28/08/01; 19/09/01; 24/02/06.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 25/06/01; 05/06/02; 24/02/06.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 11/06/03; 24/02/06.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Publicación Original: 17/06/03.

Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 24/02/06.

Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 24/02/06.

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.
Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación: 24/02/06.

Decreto de Creación del Instituto Nacional de Perinatología.

II. Políticas y Estrategias Generales de Gobierno

En este Plan se trazaron los siguientes retos:

1. Crear un sistema integral de salud, ya que las instituciones de salud son fundamentales en diversos campos como el de investigación, educación, organización administrativa y financiera.
2. Mejorar el alcance de atención de servicios médicos y dotación de medicamentos.
3. Desarrollar el sistema de salud para alcanzar una cobertura nacional, evitar duplicación de esfuerzos, ahorrar recursos, prevenir enfermedades, desarrollar criterios uniformemente aplicados para el manejo de los fármacos, servicios sanitarios y epidemiológicos.
4. Apoyo para el mejoramiento de las instalaciones.
5. Mejoría clara de la atención médica y trato que recibe la población.

Los compromisos con la salud planteados en este Plan fueron:

1. La buena salud.
2. Fortalecer la capacidad de las personas y de la sociedad para procurarse y acrecentar sus medios de vida.
3. La salud como objetivo social.
4. La protección de la salud que significa democratizar la atención de la misma (aplicar las normas y procedimientos de la ciudadanía)
5. Acceso a los servicios de salud como derecho social.
6. Que la salud sea universal y que las prioridades estén en función de las necesidades de las personas y de la efectividad de las intervenciones.
7. Rendir cuentas y hacer valer el derecho de los ciudadanos para exigirlos.
8. Otorgar servicios con calidad.
9. Ampliar las posibilidades de elección
10. Atender las quejas.

Los objetivos principales que se plantearon en este Plan fueron:

1. Elevar el nivel de salud de la población y reducir las desigualdades.
2. Garantizar un trato adecuado a los usuarios de los servicios de salud.
3. Ofrecer protección financiera en materia de salud a todos los mexicanos, apoyando de manera prioritaria el financiamiento público.
4. Fortalecer el sistema de salud.

Programa Nacional de Salud 2001-2006.

1.- Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Este Programa estableció estrategias y líneas de acción de las cuales solo se encuentran vinculadas al quehacer institucional las siguientes:

1. Reducir los rezagos de salud que afectan a los pobres.
 - Garantizar un arranque parejo en la vida.
 - Disminuir los casos de cáncer cérvico-uterino.
2. Enfrentar los problemas emergentes mediante la definición explícita de prioridades.
 - Disminuir la prevalencia de diabetes.
 - Controlar las enfermedades cardiovasculares y de hipertensión.
 - Prevenir y controlar las ITS y VIH/SIDA.
3. Desplegar una cruzada por la calidad de los servicios de salud.
 - Definir códigos de ética para los profesionales de salud
 - Definir y hacer explícitos los derechos de los usuarios de los servicios de salud y de los prestadores de servicios médicos.
 - Establecer un sistema de seguimiento y respuesta a quejas y sugerencias.
 - Promover la certificación de los profesionales y establecimientos de salud.

4. Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud.
 - Fortalecer la Coordinación intra e intersectorial con CONASIDA.
 - Comisión Nacional del Genoma Humano,
 - Comisión Intersectorial de Formación de Recursos Humanos,
 - Comisión Intersectorial de Investigación en Salud y con el
 - Grupo interinstitucional de Salud Reproductiva.
 - Promover la cooperación internacional.

5. Fortalecer la inversión en recursos humanos, investigación e infraestructura en salud.
 - Telemedicina e inversión en redes.
 - Utilizar los avances de la Internet y el proyecto de e-salud para mejorar y hacer más eficiente la práctica médica.

El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes desarrolló sus actividades vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Salud 2001-2006, a través de acciones relacionadas con la salud reproductiva y perinatal en tres vertientes:

1. Desarrollo de Investigaciones.
2. Formación, actualización y capacitación de recursos humanos en los aspectos de la salud reproductiva y perinatal.
3. El otorgamiento de servicios de asistencia médica.

2.- Programas Sectoriales, Regionales y Especiales.

Desarrollo de Investigadores

En lo que respecta al Sistema Nacional de Investigadores, el comportamiento durante el periodo se presenta en la siguiente tabla:

Sistema Nacional de Investigadores	2001	2002	2003	2004	2005
Candidatos	0	0	6	10	10
Nivel I	7	7	5	4	7
Nivel II	1	1	1	2	2
Nivel III	0	0	0	0	1
Nivel IV	0	8	12	16	20

Las actividades de la Comisión de Investigación fueron las siguientes:

Actividad	2001	2002	2003	2004	2005
Número de Reuniones	34	32	26	31	30
Protocolos Revisados	84	89	52	55	80
Protocolos Aceptados	17	23	23	19	33
Protocolos Diferidos	67	66	29	36	47

Formación de Recursos Humanos

En referencia a la Formación de Recursos Humanos en materia de Salud Reproductiva y Perinatal, el Instituto contó con las especialidades médicas que se muestran en la siguiente tabla:

Especialidad	Nivel	2001	2002	2003	2004	2005
Ginecología y Obstetricia ¹	R I	15	16	17	16	15
	R II	15	15	14	15	15
	R III	14	15	14	14	15
	R IV	16	14	15	14	14
Neonatología	R IV	18	16	17	18	17
	R V	13	18	16	16	18
Medicina Materno-Fetal	R V	6	8	10	10	7
	R VI	9	6	8	10	9
Biología de la Reproducción	R V	7	8	10	6	8
	R VI	7	7	8	10	6
Urología Ginecológica	R V	3	3	3	3	3
	R VI	3	3	3	3	3
Infectología Perinatal	R IV	2	2	2	1	1
	R V	2	1	2	2	1
TOTAL		130	132	139	138	134

Actualización y capacitación de Recursos Humanos

Se desarrollaron un total de 115 Diplomados y 108 De Cursos de Actualización. El número de personas que se capacitaron y actualizaron con estas actividades, se presentan en la siguiente tabla:

Actividad	2001	2002	2003	2004	2005
Diplomado	58	53	61	36	45
Cursos de Actualización	2,628	1,661	3,517	2,658	3,364

Asistencia Médica:

Método de Planificación Familiar	2001	2002	2003	2004	2005
DIU	1918	2097	2001	2065	2111
OTB	1294	1249	1199	1305	528
Hormonales	695	746	829	702	316
Barrera	455	590	567	550	1297
Vasectomía	113	80	147	137	119
Total de nuevos aceptantes	4475	4762	4743	4759	4371

Otros Programas Sectoriales a los que se les dió seguimiento, se muestran en la siguiente tabla:

Programas Sectoriales	2001	2002	2003	2004	2005
Vacunación anti poliomielítica *	99%	98.6%	97.7%	94.8%	0
Vacunación anti tuberculosis *	74.7%	80.2%	83.6%	59.9%	22.8
Prevención del Retraso Mental por Tamiz Neonatal **	5049	5692	5514	5427	97.8
Detección oportuna del Cáncer Cérvico-uterino y Mamario					
Diagnóstico Prenatal ***	2859	2667	2686	2798	

* del total de RN

** Pruebas realizadas en el Inper}

*** Incluye consultas de 1ª. Vez y subsecuentes.

Programas Especiales:

- **Objetivos de Desarrollo del Milenio:**

En Septiembre de 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio, México suscribió, junto con 189 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, la Declaración del Milenio, documento que contiene ocho compromisos conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y tienen como fecha límite de consecución el año 2015.

Dos de ellos están directamente vinculados con las actividades del Instituto y corresponden a:

1. Objetivo No. 4 con la Meta No. 5: “Reducir en dos terceras partes la mortalidad de los niños menores de cinco años”
2. Objetivo No. 5 con la Meta No. 6: “Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes”

Uno de ellos se vincula indirectamente y corresponde al Objetivo No. 6 con la Meta No. 7: “Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA para el año 2015”

En este sentido los indicadores presentaron el siguiente comportamiento:

Indicador	2001	2002	2003	2004	2005
Mortalidad Neonatal*	24.7	23.4	17.3	22.8	20.8
Mortalidad Lactante*	1.0	1.7	1.2	0	2.2
Mortalidad Fetal**	35.3	33.9	25.0	26.9	31.4
Mortalidad Materna***	7.4	8.2	5.2	5.2	8.8
Incidencia de SIDA****					

*Tasa por 1,000 nacidos vivos

**Tasa por 1,000 nacimientos

***Razón por 10,000 nacimientos

**** Por 1, 000 consultas

- **Arranque Parejo en la Vida:**

En concordancia con el Programa Nacional de Salud 2001-2006 se desarrolló este Programa y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Octubre de 2001, con los siguientes objetivos:

1. Lograr una cobertura universal y condiciones igualitarias de atención con calidad a las mujeres en el embarazo, parto y puerperio, así como a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los dos años de edad.
2. Disminuir la mortalidad materna con prioridad en las regiones con mayor incidencia y número de defunciones.
3. Disminuir la mortalidad neonatal e infantil y prevenir los defectos al nacimiento para reducir las diferencias entre las diversas regiones del país.
4. Conjuntar los esfuerzos de sociedad y gobierno para la operación del Programa de acción Arranque Parejo en la Vida.

El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, atiende las demandas de este Programa en lo que corresponde a la atención con calidad a las mujeres en el embarazo de alto riesgo y atención neonatal, cuyos resultados se muestran a continuación:

% de Ocupación	2001	2002	2003	2004	2005
Obstetricia	63.0	64.9	71.2	72.0	71.5
UCIN*	88.4	92.9	91.3	88.0	97.7
UCIREN**	77.0	80.6	78.2	86.2	95.4

* Unidad de Cuidados Intensivos

** Unidad de Cuidados Intensivos del Recién Nacido.

Cabe señalar que la atención obstétrica se otorgó principalmente a pacientes con trastornos hipertensivos y diabetes mellitus preexistentes o iniciados durante la gestación, infección genitourinaria, ruptura prematura de membranas, incompetencia del cuello uterino y anemia que complica el embarazo.

Las entidades más recurrentes en hospitalización neonatal fueron: Prematurez, bajo peso, dificultad respiratoria, productos múltiples, ictericia y fetopatía diabética.

Durante el periodo 2001-2005 se atendieron 28,694 Nacimientos.

El Comité de Mortalidad Materna, periódicamente analiza las causas con el fin de redoblar los esfuerzos en la atención de las patologías identificadas, que se presentan en la siguiente tabla:

Causas de Mortalidad Materna	2001	2002	2003	2004	2005
1.- Choque hipovolémico	2	1	0	0	0
2.- Choque séptico	1	0	1	0	0
3.- Choque cardiogénico	1	0	0	0	0
4.- Enfermedad Vascular Cerebral	1	1	0	0	0
5.- VIH	0	1	0	0	0
6.- Eclampsia	0	2	0	0	3
7.- Anemia aplásica	0	1	0	0	0
8.- Lupus Eritematoso Sistémico	0	0	2	1	1
9.- Corioamnionitis	0	0	0	0	1
10.- Síndrome de Hellp	0	0	0	1	0
11.- Acretismo Placentario	0	0	0	1	0

En lo que se refiere a la Mortalidad Neonatal, las principales causas identificadas durante el periodo se presentan en la siguiente tabla:

Causas de Mortalidad Neonatal	2001	2002	2003	2004	2005
1.- Malformaciones congénitas	38	38	38	33	31
2.- Inmadurez extrema	28	33	0	0	0
3.- Sepsis	7	17	3	20	13
4.- Prematurez	19	9	0	0	0
5.- Membrana Hialina	6	7	9	8	0
6.- Neumonía congénita	4	4	0	8	5
7.- Asfixia	4	1	4	2	0
8.- Hemorragia intraventricular	1	0	5	4	4
9.- RN afectado por ruptura prematura de membranas	0	0	3	7	6
10.- Hijo de madre con diabetes mellitus	0	0	1	5	0
11.- Otras causas	15	28	36	41	56
Total	128	137	99	128	115

3.- Programas Federales que Otorgan Subsidios y Transferencias.

A continuación se plasman los rubros que se vinculan directamente con las actividades del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes y corresponden a los siguientes:

1. Salud Reproductiva:

- Planificación familiar con métodos temporales, anticonceptivos.
- Planificación familiar con métodos temporales, preservativos.
- Planificación familiar con métodos temporales, DIU.
- Planificación familiar con métodos definitivos, vasectomía.
- Planificación familiar con métodos definitivos, salpingoclasia.
- Diagnóstico y tratamiento de displasias y conización.

2. Atención del Embarazo, Parto y Recién Nacido (solo en embarazos de alto riesgo):

- Atención del parto normal y del puerperio
- Atención del parto por cesárea y del puerperio
- Tamiz metabólico del recién nacido (hipotiroidismo y fenilcetonuria)
- Atención del Climaterio y menopausia.

En el año 2004 al Instituto se le otorgo un presupuesto de \$ 6,353.000 para desarrollar acciones específicas y promover la atención integral a la salud de la mujer.

En el ejercicio 2005 le fue asignado un presupuesto por la cantidad de \$ 6,000.000.00 para el proyecto denominado Prevención y/o Atención del VIH sida en la población

4.- Proyectos Estratégicos y/o Prioritarios de la Gestión Administrativa.

DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

I. INFORME GENERAL.

PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

Durante el año 2005, se iniciaron 33 proyectos de investigación nuevos sumándose a los 70 vigentes al inicio del año, de los 103 proyectos en desarrollo, se concluyeron 18, se suspendieron 3 y se cancelo 1. De esta forma el número total de proyectos de investigación en proceso es de 84.

FINANCIAMIENTO EXTERNO

El número de proyectos en proceso que cuentan con financiamiento externo son 13 del total de 84 en proceso (15%).

CONVENIOS Y ASESORÍAS

La institución cuenta con asesorías, programas y convenios interinstitucionales de investigación.

CONVENIOS NUEVOS EN EL 2005.

1. Convenio de colaboración con La Fundación de Asistencia Privada “Conde de Valenciana” I.A.P./Instituto de Oftalmología.
2. Convenio de colaboración celebrado con WYETH RESEARCH
3. Convenio de programa de proyectos de colaboración UC MEXUS-CMHI
4. Convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Medicina y la Dirección General de Servicios de Computo
5. Convenio de colaboración con el CONACYT
6. Convenio específico de colaboración con la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco
7. Convenio de colaboración con el Hospital de la Mujer, Secretaría de Salud
8. Convenio con la Secretaría de Salud (Coordinación General de Institutos Nacionales de Salud y la Dirección de Enseñanza en Salud), FUNSALUD y FUNED

9. Convenio con Fundación Científica José María García Valdecasas Santa María
10. Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México UNAM
11. Convenio Modificatorio de Donación de la Fundación Científica José María García Valdecasas Santamaría
12. Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública
13. Convenio General de Colaboración Científica y Académica celebrado con la Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional
14. Convenio de asignación de recursos con Fondo Sectorial de investigación CONACYT
15. Convenio General de Colaboración con la Universidad Iberoamericana, A.C.
16. Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Psicología
17. Contrato de Estudio Clínico con WYETH, S.A. de C.V.
18. Convenio de asignación de recursos con Fondo Sectorial CONACYT-Salud.
19. Convenio de asignación de recursos con Fondo Institucional para el Fomento, Desarrollo y Consolidación de la Tecnología y el Fomento de la Consolidación de Científicos y Tecnólogos
20. Contrato de Investigación número 12406/R0/ Regular Budget Fund (RBF) con el Organismo Internacional de Energía Atómica
21. Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Hospital Infantil de México Federico Gómez

ÁREA DE ENSEÑANZA

Dentro de los programa de trabajo, contempla actividades académicas y de difusión para la salud, incluye Educación Formativa de Pregrado y Postgrado, Residencias Médicas, Maestría y Doctorados, Internado de Pregrado, Educación Médica Continua, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Rotaciones, Elaboración de TESIS de Licenciatura y Postgrado, Diplomados, y Cursos de Actualización en las áreas sustantivas del Instituto como son la Salud Reproductiva y Perinatal.

EDUCACIÓN FORMATIVA:

El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, continua siendo sede del Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para una área troncal, la de Ginecología y Obstetricia, así como de otras cinco especialidades: Medicina Materno - Fetal, Biología de la Reproducción, Urología Ginecológica, Neonatología e Infectología.

PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS Y DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO.

El Instituto es sede del posgrado en la Maestría de Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, con un ingreso de 7 alumnos en el 2004 y 5 en el 2005.

EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

Se concluyen 19 diplomados con duración de tres a diez meses con 45 alumnos en total, comparativamente con el año 2004, donde se llevó a cabo un diplomado extra pero con una asistencia general menor (36).

Se llevaron a cabo en el 2005, 21 cursos de actualización con una asistencia de 3364 alumnos, incrementándose la asistencia en relación al 2004 (2658 alumnos).

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El Instituto, promueve actividades académicas que incluyen, Rotaciones Interinstitucionales, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Elaboración de TESIS de Maestría y Doctorado, Internado de Pregrado tanto de instituciones de salud nacionales y extranjeras, así como de sedes universitarias tanto del Distrito Federal como del interior de la República, con las cuales se tiene convenios de colaboración académica y asistencial.

El Instituto recibe médicos residentes para rotaciones asistenciales dentro de los servicios de Neonatología, Imagenología, Reproducción Asistida, Endocrinología, Genética, Anestesiología, Infertilidad, Infectología Perinatal, Neurología Perinatal, y Urología Ginecológica.

Por otro lado los médicos residentes de IV año de Gineco-obstetricia del INPerIER rotan fuera de las instalaciones del mismo para sus prácticas de campo y cirugía laparoscópica.

ENFERMERÍA

En el Departamento de Enfermería se organizaron 18 cursos de capacitación para su personal con 1755 asistentes durante el 2005.

CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL DEL ÁREA NO MÉDICA

Se impartieron **70 Cursos de Capacitación** para el personal entre los cuales se encuentran el de computación, relaciones humanas, ética e inglés, ortografía, inducción, análisis financiero y fiscal entre otros, con una asistencia de **1069** trabajadores personal de este Instituto.

REUNIÓN ANUAL.

La XXII REUNIÓN ANUAL DEL INPerIER, se llevo a cabo del 18 - 29 del mes de Abril, con el siguiente programa: Se inicia con la XVIII Reunión Anual de Damas Voluntarias el día 18 de Abril, con la asistencia de **100 personas**, se presentaron ponencias interesantes enmarcadas en la labor que desarrolla el Voluntariado Nacional y del Instituto. Los días 19 y 20 se dedico a la XVIII Reunión Nacional de Enfermería Perinatal, con **459 asistentes** y los días 21 y 22 a la XIII Reunión Nacional de Trabajo Social en Salud Reproductiva con **166 asistentes**. El Evento Central del 25 al 29 de abril con participación de 93 Profesores Nacionales y 3 Extranjeros con 819 asistentes.

ASISTENCIA MÉDICA

Consulta externa. En el 2005 se otorgaron 157,691 consultas, 0.5% más que el año anterior.

Consultas	2004	2005	Variación
Valoración	11,497	11,553	+0.5%
Primera vez	31,789	30,620	-3.7%
Subsecuentes	113,665	115,518	+1.6%
TOTAL	156,951	157,691	+0.5%

Las principales causas de atención obstétrica de primera vez fueron: edad materna avanzada, adolescente embarazada, abortadora habitual, antecedente de dos o más cesáreas, y embarazo múltiple. Las tres primeras repiten en consulta subsecuente, agregándose diabetes mellitus y otras endocrinopatías.

Entre los motivos de consulta ginecológica más frecuentes se encontraron, en primera vez: pérdida gestacional recurrente, neoplasias benignas de útero, síndrome climatérico e infertilidad por factores endócrino-ovárico y tubo-peritoneal. En consulta subsecuente, continuaron las mismas, pero con climaterio e infertilidad en los primeros lugares.

Urgencias. Se proporcionaron 20,300 atenciones, con incremento de 11.6% que obedece principalmente a una mejoría en el registro de consultas, producto de la puesta en marcha del sistema computarizado.

Los motivos de atención de urgencias fueron 94.0% obstétricos, 5.9% ginecológicos y 0.1% pediátricos.

Hospitalización. Egresaron 14,065 pacientes, 1.1% menos que en 2004. El promedio por día 38.5, decrece tres décimas.

Motivos de Egreso	2004	2005
Mejoría	99.3%	99.3%
Alta Voluntaria	0.0%	0.0%
Traslado	0.2%	0.1%
Defunción	0.5%	0.5%

El porcentaje general de ocupación hospitalaria aumentó 3.4%, por mayores promedios de días estancia en las terapias neonatales

% Ocupación	2004	2005
General	75.1%	78.5%
Ginecología	54.2%	55.7%
Obstetricia	72.0%	71.5%
UCIN	88.0%	97.7%
UCIREN	86.2%	95.4%

Promedio días estancia	2004	2005
General	4.3	4.4
Ginecología	2.9	2.9
Obstetricia	2.9	2.9
UCIN	14.7	15.9
UCIREN	10.4	11.6

La atención hospitalaria obstétrica se otorgó principalmente a pacientes con: trastornos hipertensivos y diabetes mellitus preexistentes o iniciados durante la gestación, infección genitourinaria, ruptura prematura de membranas, incompetencia del cuello uterino y anemia que complica el embarazo. Esta última se encontraba en séptimo lugar en el 2004.

Las entidades más recurrentes en hospitalización neonatal fueron: prematurez y bajo peso, dificultad respiratoria, productos múltiples, ictericia y fetopatía diabética. Respecto al año anterior sólo hubo cambios en el orden de presentación.

Cirugía. Las cirugías mayores disminuyeron 2.2%, al realizarse 7,575. Las obstétricas decrecieron 1.9% básicamente por modificación en las vías de nacimiento (menos cesáreas y más partos). Hubo 4.9% menos de cirugía ginecológica.

El promedio diario por quirófano 5.1, es una décima menor que el del año pasado.

Nacimientos. Se atendieron 5,709 nacimientos, cifra 0.1% más baja que la del año anterior. 2,209 (35.6%) se recibieron por parto y 3,500 (64.4%) por cesárea. La proporción de prematuros aumentó de 24.8% a 25.4%.

Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. Por cada 100 consultas de primera vez y subsecuentes se realizaron 187.9 estudios de laboratorio, 12.5 de ultrasonido y 3.3 de radiología, resultados dentro de los rangos de aceptación programados en indicadores para junta de gobierno. El porcentaje de autopsias fue 45.3% aumentando cuatro puntos porcentuales.

Población atendida. Se abrió expediente a 6,956 pacientes, 6.0% menos que el año anterior. Con base en el estudio socioeconómico al 40.6% se le asignaron las tres categorías más bajas, al 55.6% correspondieron los niveles 3 y 4 y al 3.8% las dos clasificaciones mayores.

De acuerdo con su lugar de residencia 55.7% de las pacientes provienen del D.F., 38.5% del Estado de México y 5.8% de otras entidades federativas, entre las que destacan Hidalgo, Morelos, Guerrero y Puebla, que juntas suman 3.6%.

Mortalidad. Las cinco principales causas en neonatos fueron: sepsis, malformaciones congénitas del sistema nervioso, afectación por ruptura prematura de membranas, hidrops fetal y síndrome dismórfico. Las dos últimas no se encontraban en este grupo el año anterior.

Las defunciones fetales fueron secundarias a corioamnioitis, malformaciones congénitas, insuficiencia placentaria, hidrops fetal y desprendimiento de placenta. Sólo se modificó la última.

En lactantes los fallecimientos fueron por sepsis, malformaciones congénitas, neumonía, displasia broncopulmonar y hemorragia intracraneal, entre otras.

Hubo cinco decesos maternos, tres de ellos por preeclampsia severa, uno por corioamnionitis y otro por lupus eritematoso sistémico.

Programas nacionales. 4,371 pacientes egresaron con el método de planificación familiar de su elección, lo que representa el 75.7% de los embarazos resueltos. La cobertura fue 4.8% menor que la del año pasado. Los métodos seleccionados fueron DIU 48.3%, OTB 29.7%, Hormonales 12.1%, Barrera 7.2% y Vasectomía 2.7%.

Para prevención del retraso mental se tamizó a 5,356 recién nacidos que representaron al 97.8% de los hospitalizados, porcentaje similar al del año anterior (98.0%). Dos resultaron positivos, lo que da lugar a una tasa de 0.4 por mil nacidos vivos. Se les proporcionó seguimiento pediátrico y endocrinológico.

Primordialmente por insuficiente abasto del biológico, la cobertura contra Tuberculosis fue 22.8% de los nacidos sanos, ya que sólo se vacunó a 997 neonatos.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBRA PÚBLICA

En cuanto a Obra Pública se concluyeron los trabajos de Remodelación de Cocina y Almacén de Víveres Contrato N° 12260002-008-05. Se realizaron del 17 de junio al 31 de diciembre de 2005 con un importe inicial de \$1,345,798.46, el que se amplió a \$1,437,287.76, consistiendo en la sustitución total de las instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, gas y de extracción de aire. Se cambiaron acabados en pisos, muros, plafones y luminarias. Se cambiaron las campanas de extracción y la ductería del extractor de aire; colocando una cámara de refrigeración y una de congelación en el área de almacén de víveres.

Así mismo, se terminaron los trabajos de la Remodelación del Área de Oncología Contrato N° 12260002-010-05. Realizándose del 30 de septiembre al 8 de noviembre de 2005, con un importe con IVA \$ 261,207.76, consistiendo en cambio de piso cerámico por mármol similar al del pasillo por donde se accesa, se cambió la cancelería externa por otra más funcional a cada ambiente, se eliminó cancelería interior que requería cortinas por muros de tablaroca con acabado en pasta texturizada, se colocó zoclo cerámico, plafón modular e iluminación ahorradora.

Se realizó el siguiente mantenimiento relevante la Remodelación del Área de Reproducción Asistida (Partida 3504) Contrato N° 12260002-009-05. Se inició el 17 de junio terminando el 5 de noviembre de 2005, con un importe con IVA de \$1,090,539.34 ampliado hasta \$1,228,482.24, consistiendo en la colocación de piso y zoclo vinílicos, pasta en muros, plafón modular e iluminación ahorradora de energía en las áreas de Procedimientos, Andrología - Hormonas y de Recuperación; en Laboratorio y Quirófano, se colocó piso conductivo vinílico, se recubrieron muros y plafones con material vinílico soldable entre sí y el piso, se implementó un sistema de aire

acondicionado altamente eficiente, tableros de inducción y módulos de contactos especiales para el control eléctrico exclusivo de estas áreas, acabados en pisos, muros y plafones en sala de juntas, oficina, pasillo principal y pasillo hacia salida de emergencia quedando el Área de Reproducción Asistida 100% remodelada.

INFORMÁTICA

Se instaló la conexión a la red de los Institutos Nacionales de Salud, que nos proporcionará los servicios de videoconferencia, telefonía IP e Internet2.

En relación al servicio de Internet y de acuerdo a lo proyectado se amplió el ancho de banda de 1024 a 2048 kbps con el objeto de proporcionar un acceso más eficaz a la red de redes que permita intercambiar y consultar información oportunamente a las áreas institucionales.

Se recibieron a través del buzón de información general 55 correos electrónicos relacionados con preguntas específicas de la ciudadanía sobre los servicios que proporciona el Instituto, mismos que se remitieron a las áreas correspondientes para su atención.

Se cumplió con los objetivos proyectados para el presente año y en apego a la Estrategia de Buen Gobierno en su apartado sobre Gobierno Digital, que prioriza la posibilidad de mantener informada a la ciudadanía y mantener actualizada la información institucional en el portal de Internet.

III. Situación Financiera y Programático-Presupuestaria

1. Ingresos.

ETAPA 1: INFORME QUE COMPRENDE DEL 01 - DICIEMBRE - 2000 AL 31 - DICIEMBRE - 2005

Clave Presupuestaria: NDE	Nombre: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes											
Presupuesto de Ingresos (millones de pesos con un decimal)												
CONCEPTO	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	ÚLTIMO AUTOR.	CAPTA DO	ÚLTIMO AUTOR.	CAPTA DO	ÚLTIMO AUTOR.	CAPTA DO	ÚLTIMO AUTOR.	CAPTA DO	ÚLTIMO AUTOR.	CAPTA DO	ÚLTIMO AUTOR.	CAPTA DO
INGRESOS PROPIOS	35.1	35.1	36.8	36.8	53.9	53.9	52.1	52.1	51.9	51.9	52.4	52.4
Venta de bienes y servicios	29.5	29.2	32.3	32.3	44.6	44.6	51.7	51.7	51.5	51.5	52.0	52.0
Otros Ingresos	5.6	5.6	4.5	4.5	9.3	9.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
TRANSFERENCIAS	292.3	292.3	317.7	317.7	344.9	344.9	381.8	381.8	405.6	405.6	469.6	469.6
Corrientes	277.2	277.2	300.2	300.2	332.8	332.8	367.6	367.6	387.8	387.8	423.2	423.2
Capital	15.1	15.1	13.0	13.0	12.1	12.1	14.2	14.2	17.8	17.8	46.4	46.4
FINANCIAMIENTO												
Interno												
Externo												
TOTAL	327.4	327.4	350.0	350.0	398.8	398.8	433.9	433.9	457.5	457.5	522.0	522.0

Los recursos federales durante el periodo comprendido del 2000 al 2005 han tenido un comportamiento variable, debido a que solo se incrementa el gasto de Servicios Personales y los recursos de gasto corriente y gasto de inversión han sido el mismo, solo hasta el año

2005 en el que se recibió una ampliación presupuestal para la adquisición del equipo médico en el área de investigación por un monto de 22,341.2 miles de pesos.

Durante el periodo 2000 – 2005 los recursos propios excedentes se han aplicado a material de curación y medicamento y equipo médico que permiten cubrir las presiones de gasto.

Haciendo un análisis del periodo antes mencionado los recursos federales se han incrementado en promedio en un 8.8 por ciento y los recursos propios hasta en un 24.5 por ciento.

Durante el periodo comprendido del año 2000 – 2005, año con año se ha modificado el tabulador de Cuotas de Recuperación que a permitido un incremento de recursos propios.

Este incremento es solicitado a las diferentes áreas del instituto con la finalidad de actualizar el costo de los servicios que proporciona y autorizado en tiempo y forma por la S.H.C.P.

2.-Egresos

Comparar las variaciones del presupuesto ejercido con respecto al modificado, atendiendo a los principales rubros de gasto, a nivel de flujo de efectivo y devengado, explicando las causas de la desviación.

2000

Por lo que se refiere al presupuesto de egresos el Instituto Nacional de Perinatología tuvo un presupuesto modificado en el ejercicio 2000 de 327 408.2 miles de pesos, de este presupuesto se ejerció un total de 324 186.8 miles de pesos, monto inferior en 3 221.4 miles de pesos y 1.0 por ciento con respecto al programado. El presupuesto modificado presenta variaciones principalmente por lo traspasos compensado para el pago de incrementos salariales, la regularización de los excedentes de recursos propios para llevar a cabo la adquisición de medicamentos y material de curación, la regularización de los recursos terceros destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia y otras actividades académicas o asistenciales.

Del presupuesto total ejercido por 308 173.1 miles de pesos, el 95.1 por ciento 338 738.5 miles de pesos correspondió a gasto corriente y el resto por 4.9 por ciento 16 013.7 miles de pesos a gasto de inversión.

El comportamiento por capítulo de gasto se muestra a continuación:

Servicios Personales.- De un presupuesto modificado por 202 964.4 miles de pesos se ejercieron un total de 200 086.6 miles de pesos, la diferencia corresponde al entero de los recursos que no se aplicaron durante el ejercicio fiscal.

Materiales y Suministros.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 77 280.2 miles de pesos, importe no significativo con relación al presupuesto modificado.

Dentro de este capítulo los rubros en los que se ejerció la mayor parte del presupuesto autorizado, el 68.9 por ciento corresponden a: productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, lo anterior se debió a las necesidades operativas de las áreas sustantivas de este Instituto.

Servicios Generales.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 30 806.3 miles de pesos, un 1.0 por ciento menor al presupuesto modificado.

2001

Por lo que se refiere al presupuesto de egresos el Instituto Nacional de Perinatología tuvo un presupuesto modificado en el ejercicio 2001 de 354 529.0 miles de pesos, de este presupuesto se ejerció un total de 353 012.5 miles de pesos, monto inferior en 1 516.5 miles de pesos y 1.4 por ciento con respecto al programado, el presupuesto ejercido presenta un incremento del 8.9 por ciento con relación a su similar del 2000. El presupuesto modificado presenta variaciones principalmente por lo traspasos compensado para el pago de incrementos salariales, los traspasos compensados de recursos propios para llevar a cabo la adquisición de medicamentos y material de curación, la regularización de los recursos externos destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia y otras actividades académicas o asistenciales.

Del presupuesto total ejercido por 353 012.5 miles de pesos, el 95.9 por ciento 338 738.5 miles de pesos correspondió a gasto corriente y el resto por 4.1 por ciento 14 274.0 miles de pesos a gasto de inversión.

El comportamiento por capítulo de gasto se muestra a continuación:

Servicios Personales.- De un presupuesto modificado por 218 941.9 miles de pesos se ejercieron un total de 218 941.9 miles de pesos no existiendo diferencia.

Materiales y Suministros.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 72 616.4 miles de pesos, un 0.7 por ciento menor al presupuesto modificado.

Dentro de este capítulo los rubros en los que se ejerció la mayor parte del presupuesto autorizado, el 78.7 por ciento corresponden a: productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, lo anterior se debió a las necesidades operativas de las áreas sustantivas de este Instituto.

Servicios Generales.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 47 180.2 miles de pesos, un 2.1 por ciento menor al presupuesto modificado.

2002

Por lo que se refiere al presupuesto de egresos el Instituto Nacional de Perinatología tuvo un presupuesto modificado en el ejercicio 2002 de 398 854.4 miles de pesos, de este presupuesto se ejerció un total de 398 164.8 miles de pesos, monto inferior en 689.6 miles de pesos y 0.2 por ciento con respecto al programado, el presupuesto ejercido presenta un incremento del 12.8 por ciento con relación a su similar del 2001. El presupuesto modificado presenta variaciones principalmente por lo traspasos compensado para el pago de incrementos salariales, regularización de recursos propios para la adquisición de medicamentos y material de curación, la regularización de los recursos de terceros destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia y otras actividades académicas o asistenciales.

Del presupuesto total ejercido por 398 164.8 miles de pesos, el 95.2 por ciento 378 895.7 miles de pesos correspondió a gasto corriente y el resto por 4.8 por ciento 19 269.1 miles de pesos a gasto de inversión.

El comportamiento por capítulo de gasto se muestra a continuación:

Servicios Personales.- De un presupuesto modificado por 254 102.1 miles de pesos se ejercieron un total de 254 102.1 miles de pesos no existiendo diferencia.

Materiales y Suministros.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 75 336.5 miles de pesos, un 0.1 por ciento menor al presupuesto modificado.

Dentro de este capítulo los rubros en los que se ejerció la mayor parte del presupuesto autorizado, el 80.8 por ciento corresponden a: productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, lo anterior se debió a las necesidades prioritarias de las áreas

sustantivas del Instituto.

Servicios Generales.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 49 457.1 miles de pesos, un 0.3 por ciento menor al presupuesto modificado.

2003

Por lo que se refiere al presupuesto de egresos el Instituto Nacional de Perinatología tuvo un presupuesto modificado en el ejercicio 2003 de 433 882.9 miles de pesos, de este presupuesto se ejerció un total de 433 532.3 miles de pesos, monto inferior en 350.6 miles de pesos y 0.1 por ciento con respecto al programado, el presupuesto ejercido presenta un incremento del 8.8 por ciento con relación a su similar del 2002. El presupuesto modificado presenta variaciones principalmente por lo traspasos compensado para el pago de incrementos salariales, regularización de recursos propios para la adquisición de medicamentos y material de curación, la regularización de los recursos de terceros destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia y otras actividades académicas o asistenciales.

Del presupuesto total ejercido por 433 532.3 miles de pesos, el 96.3 por ciento 417 370.3 miles de pesos correspondió a gasto corriente y el resto por 3.7 por ciento 16 162.0 miles de pesos a gasto de inversión.

El comportamiento por capítulo de gasto se muestra a continuación:

Servicios Personales.- De un presupuesto modificado por 286 959.5 miles de pesos se ejercieron un total de 286 608.9 miles de pesos, 0.1 por ciento inferior a lo programado.

Materiales y Suministros.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 84 894.7 miles de pesos, aplicando todos los recursos autorizados.

Dentro de este capítulo los rubros en los que se ejerció la mayor parte del presupuesto autorizado, el 84.0 por ciento corresponden a: productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, material indispensable en las diferentes áreas del Instituto.

Servicios Generales.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 45 866.7 miles de pesos, el 100.0 por ciento del presupuesto modificado.

2004

Por lo que se refiere al presupuesto de egresos el Instituto Nacional de Perinatología tuvo un presupuesto modificado en el ejercicio 2004 de 457 552.4 miles de pesos, de este presupuesto se ejerció un total de 457 550.2 miles de pesos, monto inferior en 2.2 miles de pesos monto no significativo con respecto al programado, el presupuesto ejercido presenta un incremento del 5.5 por ciento con relación a su similar del 2003. El presupuesto modificado presenta variaciones principalmente por lo traspasos compensado para el pago de incrementos salariales, regularización de recursos propios para la adquisición de medicamentos y material de curación, la regularización de los recursos de terceros destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia y otras actividades académicas o asistenciales.

Del presupuesto total ejercido por 457 550.2 miles de pesos, el 95.7 por ciento 437 743.8 miles de pesos correspondió a gasto corriente y el resto por 4.3 por ciento 19 806.4 miles de pesos a gasto de inversión.

El comportamiento por capítulo de gasto se muestra a continuación:

Servicios Personales.- De un presupuesto modificado por 308 316.4 miles de pesos se ejercieron un total de 308 315.1 miles de pesos, diferencia no significativa.

Materiales y Suministros.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 78 756.8 miles de pesos, se tiene una diferencia de 0.8 miles de pesos, monto no significativo en comparación con el presupuesto modificado.

Dentro de este capítulo los rubros en los que se ejerció la mayor parte del presupuesto autorizado, el 84.0 por ciento corresponden a: productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, material indispensable en la atención de las pacientes que son atendidas en las deferentes áreas del Instituto.

Servicios Generales.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 45 866.7 miles de pesos, el 100.0 por ciento del presupuesto modificado.

2005

Por lo que se refiere al presupuesto de egresos el Instituto Nacional de Perinatología tuvo un presupuesto modificado en el ejercicio 2005 de 522 064.8 miles de pesos, de este presupuesto se ejerció un total de 521 949.4 miles de pesos, monto inferior en 115.4 miles de pesos monto no significativo con respecto al programado, el presupuesto ejercido presenta un incremento del 14.1 por ciento con

relación a su similar del 2004. El presupuesto modificado presenta variaciones principalmente por lo traspasos compensado para el pago de incrementos salariales, regularización de recursos propios para la adquisición de medicamentos y material de curación.

Del presupuesto total ejercido por 521 949.4 miles de pesos, el 90.7 por ciento 473 429.4 miles de pesos correspondió a gasto corriente y el resto por 9.3 por ciento 48 520.0 miles de pesos a gasto de inversión.

El comportamiento por capítulo de gasto se muestra a continuación:

Servicios Personales.- De un presupuesto modificado por 321 739.2 miles de pesos se ejercieron un total de 321 739.2 miles de pesos, el presupuesto se aplico en su totalidad.

Materiales y Suministros.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 96 412.7 miles de pesos, se tiene una diferencia de 0.8 miles de pesos, monto no significativo en comparación con el presupuesto modificado.

Dentro de este capítulo los rubros en los que se ejerció la mayor parte del presupuesto autorizado, el 83.0 por ciento corresponden a: productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, material indispensable en la atención de las pacientes que son atendidas en las deferentes áreas del Instituto.

Servicios Generales.- El presupuesto ejercido en este capítulo fue de 55 210.7 miles de pesos, la diferencia corresponde a ingresos propios no ejercidos que forman parte de nuestra disponibilidad final.

Realizar un juicio general sobre la evolución del presupuesto a través de varios ejercicios fiscales.

Como se señalo en puntos anteriores el presupuesto autorizado, no refleja incrementos significativos hasta el año 2005 en el que se recibió una ampliación por 22,341.3 miles de pesos.

Incluir informes sobre otorgamiento de donativos, subsidios otorgados y transferencias.

El instituto ha realizado donaciones a diversas instituciones públicas de bienes y equipo que para el instituto ya no tienen valor en libros pues ya están completamente depreciados.

Algunas de estas donaciones son las siguientes:

2000

Hospital Juárez de México, Hospital de la Mujer de Tabasco y Hospital de la Mujer se donó equipo por \$60, 477.00

2001

Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, Hospital Juárez del Centro y la Secretaria de Salud del Distrito Federal se donó equipo por \$108,546.34

2002

Hospital General de Atizapán y Hospital General de Cuautitlán, se donaron equipos y refacciones por \$556,945.00

2003

Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, hospital General de México, Hospital Juárez del Centro, Hospital General de Atizapán y el Hospital General de Cuautitlan se donaron equipos y medicamentos por \$318,065.00

2005

Hospital General de Atizapán, Hospital General de Cuautitlan, Hospital General Dr. Manuel Gea González se donaron equipos por \$604,019.00

Relación de manejo de Fideicomisos Públicos No Paraestatales, Mandatos y Contratos Análogos, así como los constituidos por Entidades Federativas o particulares que involucren recursos Federales.

NO APLICA

3.-Estados Financieros

Integrar los Estados Financieros de las Entidades paraestatales, y en su caso, de los Organos Administrativos Desconcentrados.

Estado de Posición Financiera (Miles de pesos con un decimal)									
Concepto	SalDOS a los cierres de						Variación 2000/2005		Comentarios a la variación
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Importe	%	
ACTIVO									
Caja y Bancos	26138.3	15412.2	11754.0	20806.0	23915.0	15379.9	-10758.4	-70.0	Menor disponibilidad por el pago oportuno a proveedores.
Cuentas por Cobrar	10295.2	1597.9	4980.8	5943.2	665.4	17670.7	7375.5	41.7	Recursos pendientes de recibir de la Tesorería al cierre del ejercicio.
Inventarios	23484.9	22675.1	17403.4	23373.6	23830.2	30450.4	6965.5	22.9	Mayor volumen de stock de bienes de consumo.
Terrenos	37385.9	38926.5	41143.9	42778.9	44998.0	46496.7	9210.8	19.8	Incremento por los efectos de la reevaluación.
Edificios e Instalaciones (Neto)	183805.4	188876.7	198387.9	207768.4	220064.6	228857.8	45052.4	19.7	Incremento por la obra pública de cada año más la reevaluación.
Maquinaria (Neto)	74016.6	73320.4	70093.3	83812.2	93893.0	132490.3	58473.7	44.1	Incremento por adquisición de equipo mas reevaluación

Equipo de Transporte (Neto)	1354.1	947.1	531.3	243.5	0.0	306.8	-1047.3	-341.4	Disminución por siniestro de equipo.
Obras en Proceso	0.0	1900	2094.4	2138.6	2158.7	2158.8	2158.8	100.0	Incremento por la obra del periodo.
Cargos Diferidos (Neto)									
Otros Activos	38.8	1280.9	1280.9	1280.9	1280.9		-38.8		
TOTAL DE ACTIVO	356419.2	344936.8	347669.9	388145.3	410805.8	473811.4	117392.2	24.8	
<u>PASIVO</u>									
Contratistas y Proveedores	8326.1	1878.6	1395.6	3524.2	1185.2	12042.1	3716.0	30.9	Incremento por la oportunidad en la entrega de bienes.
Acreedores	2801.9	3827.5	8093.5	3556.7	6146.7	4274.5	1472.6	34.5	Incremento por la oportunidad en la entrega de bienes.
Préstamos Bancarios									
Impuestos y Derechos	15097.5	7999.1	7878.9	15543.9	14494.5	12556.0	-2541.5	-20.2	Disminución por el entero oportuno de impuestos
Créditos Diferidos									
Otros Pasivos	9484.8	8388.2	4133.5	4988.2	6056.2	6444.0	-3040.8	-47.2	Disminución por el pago oportuno.
TOTAL DE PASIVO	35710.3	22093.4	21501.5	27613.0	27882.6	35316.6	-393.7	-1.1	

CAPITAL									
Patrimonio o Capital Social	129412.3	142982.6	156401.0	171372.6	189844.3	237544.9	108132.6	45.5	Incremento por las aportaciones capitalizables del Gobierno Federal.
Superávit por Reevaluación	242218.1	255205.6	264873.3	286166.2	304115.1	317446.1	75228.0	23.7	Efectos de la inflación durante al periodo.
Otras Reservas									
Resultados (Utilidad o Pérdida)	-50921.5	-75344.8	-95105.9	-97006.5	-	-	65574.7	56.3	Resultado de la depreciación y su respectiva reevaluación.
					111036.2	116496.2			
TOTAL DE CAPITAL	320708.9	322843.4	326168.4	360532.3	382923.2	438494.8	117785.9	26.9	
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	356419.2	344936.8	347669.9	388145.3	410805.8	473811.4	117392.2	24.8	

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros y los cuadernillos están bajo la custodia del departamento de contabilidad.

Estado de Resultados
(Miles de Pesos con un Decimal)

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Variación 2000-2005		Comentarios a la Variación
							Importe	%	
Ventas	34501.7	43899.8	53181.9	50906.1	54341.5	52988.5	18486.8	34.89	Incremento en el tabulador de cuotas de recuperación
Menos:									
Costo de ventas									
Resultado marginal									
Gasto de operación:									
Servicios Personales	200650.2	230049.0	253505.8	281866.7	313593.9	322200.7	121550.5	37.73	Incremento anual a los sueldos.
Materiales y Suministros	72952.3	73280.2	80790.5	78781.4	79428.1	88735.7	15783.4	17.79	Incremento en los gastos de insumos.
Servicios Generales	30808.0	47180.1	49467.3	45849.7	50734.8	55210.7	24402.7	44.20	Incremento en los costos de servicios básicos
Gastos y (productos financieros)									

Otros Gastos (productos)	17212.0	19306.3	20519.6	13295.0	13981.6	13992.5	-3219.5	-23.01	La depreciación y su reevaluación la cual va a la baja por la inflación.
Suma Gasto de Operación	321622.5	369815.6	404283.2	419793.4	457738.4	480139.6	158517.1	33.01	
Resultados antes de:	287120.8	325915.8	351101.3	368887.3	403396.9	427151.1	140030.3	32.78	
ISR									
PTU									
Resultado Neto antes de Transferencias Fiscales	287120.8	325915.8	351101.3	368887.3	403396.9	427151.1	140030.3	32.78	
Transferencias Fiscales	277172.2	304714.0	332856.7	367676.2	389718.0	423592.5	146420.3	34.57	Incrementos anuales a los sueldos, servicios básicos e insumos
Resultado Neto después de Transferencias Fiscales	-9948.6	-21201.8	-18244.6	-1211.1	-13678.9	-3558.6	6390.0	-179.60	Originado principalmente por la depreciación del ejercicio.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros y los cuadernillos están bajo la custodia del departamento de contabilidad.

Incluir el Dictamen emitido por los Auditores Externos designados por la Secretaría de la Función Pública.

Dictámen Auditores Externos 2001-2005.

A continuación se presenta la opinión de los despachos de auditores externos sobre los estados financieros de cada año.

2001.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología, al 31 de diciembre de 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Los estados financieros del ejercicio 2000 que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro contador quien emitió su dictamen con fecha 9 de marzo de 2001, sin salvedades.

Bargalló, Cardoso y Asociados, SC
CPC Rafael Castellanos Pérez

Marzo 22 de 2002.

2002.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología, al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Bargalló, Cardoso y Asociados, SC
CPC Rafael Castellanos Pérez

Marzo 24 de 2003

2003.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los resultados de sus operaciones, las

variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Bargalló, Cardoso y Asociados, SC
CPC Jaime Bargallo fuentes

Marzo 24 de 2004.

2004.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron es esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas

Bargalló, Cardoso y Asociados, SC
CPC Jaime Bargallo fuentes

Marzo 28 de 2005.

2005.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el año que termino en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Apaez, Melchor, Otero y cía., SC
CPC Héctor Rubio Fernández

Marzo 22 de 2006.

Incluir el Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros, y la aprobación respectiva de los Órganos de Gobierno.

Opinión de los Comisarios 2001 - 2004

Se presentan las recomendaciones del comisario propietario de la secretaria de la función pública sobre los estados financieros de cada año.

Recomendaciones.

Con base en lo expuesto y considerando lo asentado en el Dictamen del Auditor Externo, los suscritos Comisarios Públicos recomendamos a esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2001 del Instituto Nacional de Perinatología.

Lic. Raúl Contreras Alcántara
Comisario Público Propietario

Recomendaciones.

Con base en lo expuesto y considerando lo asentado en el Dictamen del Auditor Externo, los suscritos Comisarios Públicos recomendamos a esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2002 del Instituto Nacional de Perinatología

C. P. Rosa Elena Llamas Monjardín
Comisario Público Propietario

Recomendaciones.

Con base en lo expuesto y considerando lo asentado en el Dictamen del Auditor Externo, los suscritos Comisarios Públicos recomendamos a esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003 del Instituto Nacional de Perinatología

C. P. Rosa Elena Llamas Monjardín
Comisario Público Propietario

Recomendaciones.

Con base en lo expuesto y considerando lo asentado en el Dictamen del Auditor Externo, los suscritos Comisarios Públicos recomendamos a esta H. Junta de Gobierno, la aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2004 del Instituto Nacional de Perinatología

C. P. Rosa Elena Llamas Monjardín
Comisario Público Propietario

4.-Integración de Programas y Presupuesto

Evaluar la suficiencia del presupuesto autorizado con la congruencia del calendario y de la estructura del presupuesto, con respecto a las metas anuales por programas.

La suficiencia presupuestal se programa de acuerdo con el presupuesto autorizado, cabe señalar que la estacionalidad de los recursos es autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por lo que es necesario dar prioridad a todos aquellos materiales de las áreas de Investigación, médica y enseñanza

Durante todos los ejercicios fiscales es necesario realizar traspasos compensados que se originan en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, debido a que la asignación de estos recursos no son como el Instituto lo solicita en el (POA) Programa Operativo Anual originando subejercicios y sobre ejercicios a nivel proyecto/programa, mismos que se regularizaron al cierre de cada uno de los ejercicios.

Valorar la importancia de los ajustes que fue necesario incorporar, en función de los programas afectados.

Los recursos autorizados en los ejercicios 2000 – 2005, se han modificado en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, ya que no se asignan con base en la plantilla autorizada lo que origina traspasos compensados, cabe señalar que hasta el ejercicio fiscal 2002 se operaba con actividades institucionales y a partir del 2003 a la fecha se tienen dentro de la Estructura Programática Presupuestal Programas y/o Proyectos.

Cuantificar y comentar las ampliaciones y reducciones operadas durante el ejercicio fiscal.

2001

Durante el ejercicio fiscal 2001 se realizó el traspaso compensado por 9, 119.6 miles de pesos, del capítulo 2000 “Materiales y Suministros” al 3000 “Servicios Generales” y corresponde al servicio del comedor el cual se aplicó en la partida 3414 “Subcontratación de servicios con terceros”, traspaso compensado entre actividades institucionales del capítulo 1000 “Servicios Personales” ya que los recursos no se autorizaron como el Instituto lo solicitó, estos movimientos fueron necesarios para realizar el cierre del ejercicio con base en la normatividad vigente.

2002

En el ejercicio presupuestal 2002, se realizaron las transferencias compensadas del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un monto de 25,700.0 miles de pesos, con la finalidad de regularizar los subejercicios y sobreejercicios, se recibieron las ampliaciones presupuestales para el pago de incrementos salariales y pago de estímulos, así también; se regularizaron ingresos propios excedentes por un importe de 4,946.9 miles de pesos, para la compra de equipo medico que sustituye al que ya es obsoleto.

2003

Los recursos asignados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” durante el año 2003, no correspondieron a la plantilla autorizada por lo que fue necesario realizar transferencias compensadas por un importe de 51,639.3 miles de pesos, y una ampliación por 1,061.9 miles de pesos para la adquisición de Equipo Médico.

2004

Para el ejercicio fiscal 2004, se tuvo una reducción del 5% al gasto administrativo por 3,259.0 miles de pesos, traspaso compensado del capítulo 1000 “Servicios Personales” al capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, por 4,706.4 miles de pesos para la adquisición de equipo medico, ampliación para incrementos salariales por un importe de 7,269.9 miles de pesos, regularización de ingresos propios por 3,527.9 miles de pesos y reducción por devolución de economías por 5,940.0 miles de pesos.

2005

Durante el ejercicio fiscal 2005 se realizo traspaso compensado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 24,106.5 miles de pesos con la finalidad de regularizar los subejercicios y sobreejercicios, resultado de la calendarización del presupuesto, ampliación presupuestal por 22,341.2 miles de pesos para la adquisición de equipo, ampliación para incrementos salariales por 10,444.5 miles de pesos, regularización de ingresos propios excedentes por un importe de 3,909.0 miles de pesos y reducción presupuestal por devolución de economías por 360.2 miles de pesos, además de traspaso compensado del capítulo 1000 “Servicios Personales” al 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” por 13,680.6 miles de pesos para la adquisición de equipo médico.

5.-Cumplimiento de Programas y Metas Programáticas.

2000

INDICE DE CONCENTRACION DE CONSULTAS

Al cierre del ejercicio 2000, el promedio de consultas subsecuentes otorgadas por cada una de primera vez se ubico en 3.1 alcanzando el 100.0% de lo programado. Destaca el incremento en las consultas totales de medicina interna, oncología, y andrología, principalmente en estas dos ultimas, que con relación a 1998 aumentaron en 107.2% y 94.3% respectivamente.

PORCENTAJE DE OCUPACION HOSPITALARIA

El porcentaje de ocupación fue 76.4%, que representa un cumplimiento de 97.3% de la meta programada y un decremento de 4.1 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Es importante considerar que todo el año de 1999 el segundo piso no estuvo habilitado para hospitalización de pacientes lo que ocasiono que se excediera el porcentaje de ocupación programado, mientras que en los últimos meses del 2000 ya se contó con el total de las camas censables y con ello una mejor distribución de pacientes de acuerdo a su patología, lo que permite brindarles un servicio de mayor calidad.

PORCENTAJE DE CONSULTAS DE URGENCIA

para el año 2000 se programo que del total de consultas el 10.6% se otorgaran por la vía de urgencias, alcanzando un porcentaje de 9.9%, con un cumplimiento de 93.4% de lo programado y un decremento de 3.6 puntos porcentuales con relación al año anterior, lo que no significa una disminución en la productividad, ya que durante el año que se reporta se proporciono una mayor cantidad de consultas, lo que indica que aun cuando se atendió a mas pacientes, su control en la consulta subsecuente permitió que disminuyera la demanda en el servicio de urgencias.

TASA AJUSTADA DE MORTALIDAD HOSPITALARIA

Del total de egresos hospitalarios, el porcentaje por defunciones de pacientes con una hospitalización superior a las 48 horas, se programo en 0.6% y se alcanzo en 0.3%, con un cumplimiento de 50.0% de la meta proyectada y un decremento de 25% con respecto a lo registrado en 1999. la razón de esta disminución es la calidad de atención que se ha logrado a través del trabajo de varios años, en los que se ha capacitado al personal en el manejo de pacientes en estado critico, se ha adquirido material y equipo especializado y se han remodelado gran parte de los servicios de atención a pacientes.

PROMEDIO DE ARTICULOS PUBLICADOS POR INVESTIGADOR

Por cada investigador se publicaron en promedio 1.0 artículos científicos con lo que se alcanza un cumplimiento de 100.0% de lo proyectado, debido a que se publicaron 64 artículos científicos y el numero de investigadores fue 61. Ambas variables se encuentran por debajo de lo proyectado debido a la renuncia de 6 investigadores. Se espera incrementar su número cuando la coordinación de los insalud lleve a cabo la evaluación correspondiente al año 2001.

INDICE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

El porcentaje de avance se registro en 100.0% mostrando una notable mejoría respecto a lo obtenido en 1999 cuando se alcanzo el 66.7% de cumplimiento debido a que se concluyeron dos de las tres obras programadas. Para el ejercicio 2000 la proyección original considero dos obras que se incrementaron a 4 con la autorización que la shcp emitió mediante oficio 315-a-1885. En las dos nuevas se incluyo la pendiente del año anterior y la remodelación del segundo piso de hospitalización. Las 4 se concluyeron.

INDICE DE FORMACION Y CAPACITACION DE PERSONAL

Al finalizar el año 2000 este indicador refleja que egresaron el 99.0% del total de alumnos inscritos en cursos de formación y capacitación, cifra con la que se obtiene un cumplimiento de 102.6% de lo programado y un resultado ligeramente mayor al del año anterior, debido a la excelente demanda de asistencia a los cursos impartidos en este instituto, que supero las expectativas proyectadas para el presente ejercicio, así como lo obtenido en 1999.

2001

420 RENDIMIENTO DE CONSULTAS POR HORA MEDICO

En promedio anual la productividad por hora medico se alcanza en 2.6 consultas, obteniendo el 100.0% de lo programado. Este indicador por servicio registra los resultados más altos en las especialidades de endocrinología, medicina interna y dietética. Con relación al año anterior no hay cambios significativos en este indicador.

420 PORCIENTO DE OCUPACION HOSPITALARIA

Como consecuencia de la remodelación del 2o. piso efectuada el año anterior, durante los primeros meses del 2001 se registraron bajos porcentajes de ocupación, que paulatinamente aumentaron de 63.1% en enero a 70.9% en junio y 74.4% en diciembre. Sin embargo el promedio anual queda en 69.1%, con una diferencia de -0.9% de lo reprogramado. Los cambios observados respecto al año anterior son incrementos de 4.5% en días paciente y 15.3% en días cama. Este ultimo debido al aumento en camas censables, después de la remodelación.

420 PORCIENTO DE CONSULTAS DE URGENCIAS

La reprogramación de este indicador se debió a un aumento de 5.9% en el numero de consultas totales programadas, que obligaba a reducir la proporción de las otorgadas en urgencias, de acuerdo a las nuevas cifras autorizadas, al concluir el año el porcentaje de consultas de urgencias es ligeramente superior, rebasando en menos de un punto porcentual la meta comprometida. Del total de pacientes atendidos en este servicio 97.5% fueron obstétricas, 2.1% ginecológicas y 0.4% pediátricos. Si bien la distribución no muestra cambios relevantes, las consultas ginecológicas y pediátricas muestran una disminución en proporción similar al aumento en las obstétricas.

420 TASA BRUTA DE MORTALIDAD HOSPITALARIA

Esta tasa es una décima inferior a lo estimado para este año debido a que el número de defunciones fue semejante al proyectado, mientras que el de egresos hospitalarios tuvo un excedente de 7.2%. Se registraron 87 defunciones: 83 neonatales y 4 maternas. Aunque con relación al año anterior existe un ligero incremento en el número de muertes en servicios hospitalarios, este es proporcional al aumento en egresos, por lo que en ambos años la tasa se mantiene en 0.6.

420 ACEPTANTES DE METODOS ANTICONCEPTIVOS

La cobertura con métodos de planificación familiar obtenida al cierre del año es 2.9% superior a lo programado, como resultado de la conserjería durante las consultas prenatales y antes del egreso hospitalario. La preferencia de las pacientes estuvo conformada por: 42.9% DIU, 28.9% otb, 15.5% hormonales, 10.2% barrera y 2.5% vasectomía.

433 INDICE DE INVESTIGACION EN SALUD, CIENCIAS MÉDICAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Muestra un cumplimiento de 90.9%, pues en promedio anual por cada investigador se publicaron 1.0 artículos y no 1.1 como estaba programado. En este resultado influye considerablemente que se contó con 4 investigadores menos. En el 2000 y 2001 este promedio se registra en 1.0.

438 INDICE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Concluyo la remodelación del área de consulta de adultos y baños, en su primera etapa, por lo que este indicador se alcanza en el 100.0% de lo programado para el 2001. El porcentaje de cumplimiento es igual a lo registrado en el año anterior.

703 INDICE DE FORMACION EN MATERIA DE SALUD

Durante todo el año no se registraron bajas de alumnos inscritos en cursos de formación motivo por el que se obtiene un cumplimiento 14.1% superior a lo estimado. Los 94 alumnos reportados egresaron de: especialidades 48, TESIS 38 y maestrías 8.

703 INDICE DE CAPACITACION EN MATERIA DE SALUD

Del total de alumnos inscritos en cursos de capacitación egresaron el 99.0%, con una diferencia de 0.9% respecto a la meta programada, que tiene su origen en las bajas de alumnos ocurridas a lo largo del año, 31 en capacitación administrativa 7 en cursos de actualización y 4 en enfermería. Las 4,238 personas capacitadas egresaron de: cursos de actualización 62.0%, enfermería 19.9%, capacitación administrativa 9.2%, rotación 5.3%, internado 1.2%, diplomados 1.1%, servicio social 0.9% y practicas profesionales 0.4%.

2002

RENDIMIENTO DE CONSULTAS POR HORA MEDICO

Durante el 2002 se otorgaron 2.6 consultas por hora medico, promedio igual al programado y al alcanzado al año anterior. Desde abril se incrementaron de 40 a 50 las citas para apertura de expediente, motivo por el que respecto al año anterior existen aumentos en la consulta de primera vez de ginecología y obstetricia, 28.6% y 23.4% respectivamente.

PORCIENTO DE OCUPACION HOSPITALARIA

Como consecuencia del incremento en aperturas de expediente se registra en 71.6% la ocupación hospitalaria acumulada al cierre del ejercicio, con un aumento de 2.5% respecto al año anterior y 1.6% superior a lo programado para el 2002. La ocupación anual por servicio: 92.9% ucin, 80.6% uciren y 61.6% ginecología. Los pisos para atención de pacientes obstétricas: 52.2% en el segundo, 77.7% en el tercero y 68.7% en el cuarto.

PORCIENTO DE CONSULTAS DE URGENCIAS

Al termino del año la proporción de consultas otorgadas en el servicio de urgencias fue 10.0% medio punto porcentual arriba de lo programado e igual al alcanzado el año anterior. Se mantienen las causas de atención obstétrica en primer lugar con 98.2%, correspondiendo solamente 1.0% a ginecología y 0.8% a pediatría.

TASA BRUTA DE MORTALIDAD HOSPITALARIA

Por cada 100 egresos hospitalarios 6 tuvieron como causa defunción, por lo que la tasa se registra en 0.6, igual a la programada, manteniéndose sin cambios en los últimos tres años. Ocurrieron 87 muertes en servicios hospitalarios, una menos que las estimadas e iguales a las del año anterior. Los egresos rebasan en 8.6% los proyectados para el 2002 y en 9.8% los registrados un año antes.

ACEPTANTES DE METODOS ANTICONCEPTIVOS

El 75.8% de pacientes con embarazo resuelto egreso con el método de planificación familiar de su elección, cobertura 4.2% inferior a la proyectada y 4.4% menor que la alcanzada en el 2001 principalmente por remodelación del área y ausentismo de 38.0% en la consulta de esta especialidad. La selección por método: 44.0% DIU, 26.2% otb, 15.7% hormonales, 12.4% barrera y 1.7% vasectomía.

INDICE DE INVESTIGACION EN SALUD, CIENCIAS MÉDICAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Al cierre del año concluye en 0.8 el promedio de artículos científicos por investigador, promedio tres décimas inferiores a lo programado principalmente debido al tiempo de respuesta variable de las editoriales de revistas científicas. El numero de investigadores es 4.8% mas alto que el estimado como resultado del concurso de ingreso y promoción que llevo a cabo la coordinación de los insalud.

INDICE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

El índice de conservación y mantenimiento obtiene un 100.0% de avance. Concluyo la remodelación parcial del área de consulta de adultos y baños en su segunda etapa, única obra proyectada en el 2002. El porcentaje de cumplimiento es igual al del año anterior, cuando se llevo a cabo la primera etapa de remodelación de la misma área.

INDICE DE FORMACION EN MATERIA DE SALUD

De los 114 alumnos inscritos en cursos de formación egresaron 113, lo que representa el 99.1%. La diferencia de -0.9% se debe a la renuncia de un alumno de maestría. El personal formado correspondió a 53 TESIS, 50 en especialidades, 7 maestrías y 3 doctorados. En comparación con el 2001 se formo a 19 alumnos mas (20.2%).

INDICE DE CAPACITACION EN MATERIA DE SALUD

El índice de capacitación obtiene un cumplimiento de 97.8%, cifra 1.2% inferior a la programada que corresponde principalmente a quienes no alcanzaron el 80.0% de asistencia para tener derecho a la constancia de participación. El 44.3% fue capacitado en cursos de actualización, el 27.3% en enfermería, el 18.6% en administrativos y el 5.5% en rotación. El 4.3% restante correspondió a diplomados, internado, servicio social y practicas profesionales. Respecto al ejercicio anterior existe una disminución de 11.5% en el numero de alumnos capacitados como consecuencia de la cancelación de algunos cursos por baja inscripción.

2003

RENDIMIENTO DE CONSULTAS POR HORA MEDICO

En promedio anual se otorgaron 2.6 consultas por hora medico, rendimiento que no presenta desviaciones con lo programado, ni cambios en los últimos tres años. Con relación al año anterior, las modificaciones mas importantes son incrementados en la demanda de atención, 59.2% en dermatología y 20.5% en neurología.

PORCIENTO DE OCUPACION HOSPITALARIA

En enero, marzo y abril este indicador obtuvo resultados inferiores a lo comprometido, lo que genero que el cuerpo directivo y los jefes de servicio implementaran diversas acciones para mejorar tanto la calidad de atención, como la utilización de los servicios obstétricos. Al termino del año se alcanzo 75.0% de ocupación hospitalaria, cifra 0.5% superior a la comprometida para el 2003 y 3.4% mayor que la del ejercicio pasado.

FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN MATERIA DE SALUD

El numero de deserciones de personas inscritas en cursos de formación fue menor a lo estimado por lo que el indicador se alcanzo en 99.6%, superando en 3.7% la meta programada para el ejercicio 2003 y en 0.5% la de 2002. Las bajas correspondieron a gineco-obstetricia 3, infectología 1 y medicina materno-fetal 1.

PORCIENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Concluyo la remodelación del área de consulta de adultos y baños en su tercera etapa, única obra programada en el año 2003.

RENDIMIENTO DE INVESTIGACION EN SALUD

Al cierre del ejercicio 2003 el promedio de artículos científicos por investigador concluye en 1.1, sin desviaciones con lo proyectado y con un aumento de tres décimas respecto al año anterior. El número de publicaciones es igual a lo comprometido.

2004

PORCENTAJE DE EGRESOS HOSPITALARIOS POR MEJORIA

Como resultado de la calidad de atención recibida, en promedio anual el 99.3% de los pacientes egreso de hospitalización por mejoría, porcentaje 0.2% superior a lo programado y 0.1% menor que lo registrado el año anterior. Estas variaciones no son relevantes y hacen referencia a una constante en la calidad del servicio otorgado.

Los demás motivos de egreso fueron defunción 0.5% y traslado a otra institución de salud 0.2%. No hubo altas voluntarias. El porcentaje relativo a defunciones indica la tasa bruta de mortalidad: 0.5 por cada cien egresos hospitalarios. Las variables presentan cumplimientos superiores a lo programado: 103.2% en egresos por mejoría y 103.0% en total de egresos.

EFICIENCIA TERMINAL EN LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

Egreso el 99.8% de alumnos inscritos en cursos de formación, promedio anual que supera con 5.7% la meta programada en 94.1%. Este resultado se debe a que en todo el año 2004 solo hubo una baja, correspondiente a la especialidad de gineco-obstetricia. Las variables del indicador muestran un comportamiento inferior a lo comprometido: -5.8% en personas que concluyeron y - 11.2% en inscritas. Estas diferencias se deben principalmente a que algunos cursos de enfermería ya no se contabilizan en formación de recursos humanos, sino en capacitación.

PORCENTAJE DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (MEDICOS, ENFERMERAS,

Auxiliares de salud) capacitados y/o actualizados en materia de salud del total de alumnos inscritos en cursos de capacitación egreso el 106.8%, superando con 9.3% lo obtenido el año anterior. Con relación a lo proyectado para el 2004 este indicador es 7.5% mayor por la buena respuesta de la comunidad científica para asistir a los actos organizados en el INPer.

PRODUCTIVIDAD EN INVESTIGACION EN SALUD

En diciembre se reporto la publicación de 21 artículos, excedente que permite un promedio anual de publicaciones por investigador en 1.1, resultado 0.1 superior al comprometido e igual al alcanzado el año anterior. El numero de publicaciones es 2.8% inferior a lo

estimado por la baja en la cantidad de investigadores, misma que esta relacionada con el numero de plazas de investigación del instituto.

2005

EGRESOS HOSPITALARIOS POR MEJORIA

Durante el año 2005 el 99.3% de los pacientes atendidos en hospitalización fueron dados de alta por mejoría, porcentaje una décima superior a lo programado. Los demás motivos de egreso fueron defunción 0.5% y traslado a otra institución de salud 0.1%, sin altas voluntarias. Resultados que expresan la calidad de atención que se otorga a los pacientes. por cada 100 pacientes hospitalizados 0.5 fallecieron, con lo que se mantiene la tasa bruta de mortalidad registrada en el ejercicio anterior. Las metas de las variables superaron lo comprometido: 104.0% en egresos por mejoría y 103.8% en total de egresos.

EFICIENCIA TERMINAL EN LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

La eficiencia terminal en la formación de recursos humanos alcanzada en el año fue 99.8%, cifra tres décimas mayor que lo programado pues solo se registro la baja de un alumno. Las variables presentaron cumplimientos superiores a lo estimado: 113.3% en personas que concluyeron su formación y 113.0% en personas inscritas principalmente porque el prestigio del inper despierta interés por participar en su programa académico. En febrero finalizo el ciclo 2004-2005 de las residencias médicas. Concluyeron 57 residentes: 14 de ginecología y obstetricia, 18 de neonatología, 10 de biología de la reproducción humana, 10 de medicina materno fetal, tres de urología, ginecológica y dos de infectología. Cinco alumnos egresaron de la maestría en ciencias médicas, 22 de internado, 28 de TESIS, 33 de servicio social, 64 de prácticas profesionales y 243 de rotación.

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD CAPACITADOS Y/O ACTUALIZADOS EN MATERIA DE SALUD

Del total de trabajadores de la salud inscritos en los cursos de capacitación del INPer, concluyo el 97.3%, resultado 1.1% menor que lo proyectado por los 174 alumnos que no cubrieron el mínimo de asistencia requerido para obtener constancia de participación, el 68.4% de ellos son enfermeras de este instituto.

Entre los actos académicos mas destacados se encontraron la XXII reunión anual del INPer con 819 asistentes, la XVIII reunión anual de enfermería perinatal con 459 y el XIII curso de ginecología, obstetricia y neonatología con 414. Las variables de este indicador también mostraron excedentes pues con relación a lo proyectado se obtuvo el 102.3% en prestadores de servicios de salud capacitados y el 103.6% en total de prestadores de servicios de salud.

PRODUCTIVIDAD EN INVESTIGACION EN SALUD

El promedio anual de artículos publicados por investigador fue 1.0, con una deficiencia de una décima que se traduce en un incumplimiento de 9.1% porque se publicaron siete artículos menos que los programados. Esta disminución se debe a que se implemento una estrategia para aumentar la calidad de los productos de investigación. Como resultado los investigadores enviaron sus

manuscritos a revistas de mayor impacto y con ello el proceso editorial de aceptación de sus trabajos se hizo más complejo y largo. El número de artículos publicados obtuvo un cumplimiento de 90.3% y el de investigadores 98.4% este último por la renuncia de un investigador.

6.-Resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras, en el caso de las entidades paraestatales de control presupuestal directo.

El Instituto es una entidad de control presupuestal indirecto.

7.-Proyectos de Inversión Presupuestaria y PIDIREGAS

Informar los avances físicos y financieros de los principales proyectos de inversión, incluyendo en su caso, PIDIREGAS y Contratos de Servicios Múltiples, los cuales deberán mostrar la evolución de los compromisos de amortizaciones de deuda y sus flujos de ingreso y gasto.

2000

Durante el mes de diciembre de 2000 solo se pagaron recursos por un importe 1 128.2 miles de pesos, del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles de un presupuesto modificado por 16 036.6 miles de pesos, ejerciéndose un total de 16 013.7 miles de pesos, de los que corresponden el 99.9 por ciento a recursos federales y la diferencia de 0.1 por ciento a recursos de terceros.

2001

Para gasto de capital el presupuesto modificado fue por 14 297.8 miles de pesos, ejerciéndose un total de 14 274.0 miles de pesos, de los que corresponden el 91.5 por ciento a recursos federales y la diferencia de 8.5 por ciento a recursos de terceros.

2002

Para gasto de capital el presupuesto modificado fue por 19 792.8 miles de pesos, ejerciéndose un total de 19 269.1 miles de pesos, de los que corresponden el 92.2 por ciento a recursos federales y la diferencia de 7.8 por ciento a recursos de terceros.

2003

Para gasto de capital el presupuesto modificado fue por 16 162.0 miles de pesos, ejerciéndose un total de 16 162.0 miles de pesos, de los que corresponden el 100.0 por ciento a recursos federales.

2004

Para gasto de capital el presupuesto modificado fue por 19 806.4 miles de pesos, ejerciéndose un total de 19 806.4 miles de pesos, de los que corresponden el 89.9 por ciento a recursos federales y la diferencia de 10.1 por ciento a recursos propios, cabe señalar que durante este ejercicio fiscal se aplicaron recursos de terceros por un importe de 3 889.8 miles de pesos.

2005

Para gasto de capital el presupuesto modificado fue por 48 523.5 miles de pesos, ejerciéndose un total de 48 520.0 miles de pesos, de los que corresponden el 95.6 por ciento a recursos federales y la diferencia de 4.4 por ciento a recursos de terceros.

Explicar las causas de las variaciones entre los avances programados contra los realizados.

2000

Bienes muebles e inmuebles.- La variación absoluta ejercida de más por 2 036.7 miles de pesos, 16.9 por ciento mayor al presupuesto originalmente autorizado por 12 050.0 miles de pesos, se refiere a los movimientos presupuestales durante el ejercicio descritos a continuación:

Ampliaciones autorizadas por 1 075.0 miles de pesos, con oficio No 365 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Recursos de Terceros por 961.7 miles de pesos.

El gasto de este capítulo por concepto se realizó de la siguiente manera:

Mobiliario	2 030.4 miles de pesos
Equipo de administración	467.1 miles de pesos
Equipo educacional y recreativo	33.9 miles de pesos
Maquinaria. y equipo industrial	46.1 miles de pesos
Equipos y ap. de comunic. y telecom.	27.6 miles de pesos
Maquinaria y equipo eléctrico	469.0 miles de pesos
Bienes informáticos	1 793.1 miles de pesos
Vehículos y equipos terrestres	792.7 miles de pesos
Equipo médico y de laboratorio	6 369.7 miles de pesos
Instrumental médico y de laboratorio	1 020.7 miles de pesos
Refacciones y accesorios	51.8 miles de pesos
T O T A L:	13 102.1 miles de pesos

Lo anterior, ayudó a continuar con la sustitución y equipamiento de las diferentes áreas que conforman este Instituto, asimismo a la actualización de equipo de cómputo.

Cabe mencionar que en el presupuesto en este capítulo se tiene una variación de 22.9 miles de pesos correspondiente a recursos no ejercidos enterados a la Tesorería de la Federación.

Obra Pública.- En este capítulo no se tienen variación debido a que durante el ejercicio fiscal 2000 se ejerció la totalidad de los recursos por 1 949.9 miles de pesos.

El gasto en este capítulo se realizó en los siguientes proyectos:

Remodelación del área de consulta externa
Remodelación de servicios generales
Remodelación de lavandería, ropería y aguas residuales
Remodelación del 2º. Piso de hospitalización

2001

Bienes muebles e inmuebles.- La variación absoluta ejercida de más por 1 220.4 miles de pesos, 9.9 por ciento mayor al presupuesto originalmente autorizado por 11 153.6 miles de pesos, se refiere a los movimientos presupuestales durante el ejercicio descritos a continuación:

Ampliaciones autorizadas por 53.6 miles de pesos, con oficio No AP-315-1325 y 315-A-1512 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por la recuperación de seguros por bienes siniestrados, la diferencia por 23.9 miles de pesos corresponde la entero de los recursos que no fueron aplicados durante el ejercicio fiscal 2001.

Recursos de Terceros por 1 244.2 miles de pesos.

El gasto de este capítulo por concepto se realizó de la siguiente manera:

Mobiliario	412.3 miles de pesos
Equipo de administración	305.4 miles de pesos
Equipo educacional y recreativo	72.3 miles de pesos
Maquinaria. y equipo industrial	155.9 miles de pesos
Equipos y ap. de comunic. y telecom.	110.1 miles de pesos
Maquinaria y equipo eléctrico	90.1 miles de pesos
Bienes informáticos	2 683.1 miles de pesos
Equipo médico y de laboratorio	5 788.0 miles de pesos

Instrumental médico y de laboratorio	1504.2 miles de pesos
Refacciones y accesorios	8.3 miles de pesos
T O T A L:	11 129.7 miles de pesos

Lo anterior, ayudó a continuar con la sustitución y equipamiento de las diferentes áreas que conforman este Instituto, asimismo, para la actualización de equipo de cómputo.

Cabe mencionar que en el presupuesto en este capítulo se tiene una variación de 23.9 miles de pesos correspondiente a recursos no ejercidos enterados a la Tesorería de la Federación.

Obra pública.- En este capítulo no se tienen variación debido a que se ejercieron los recursos en su totalidad.

El gasto en este capítulo se realizó en los siguientes proyectos:

Remodelación parcial de consulta general y baños.

2002

Bienes muebles e inmuebles.- La variación absoluta ejercida de más por 5 715.4 miles de pesos, 49.6 por ciento mayor al presupuesto originalmente autorizado por 11 519.8 miles de pesos, se refiere a los movimientos presupuestales durante el ejercicio descritos a continuación:

Ampliaciones autorizadas por 4 946.9 miles de pesos, por la regularización de ingresos propios excedentes con oficio No 5 792 girado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, durante este año se compraron 87 camas para las áreas de Hospitalización

Recursos de Terceros por 1 293.2 miles de pesos.

El gasto de este capítulo por concepto se realizó de la siguiente manera:

Mobiliario	511.6 miles de pesos
Equipo de administración	1 305.1 miles de pesos
Equipo educacional y recreativo	96.6 miles de pesos
Equipos y ap. de comunic. y telecom.	299.6 miles de pesos

Maquinaria y equipo eléctrico	228.4 miles de pesos
Bienes informáticos	1 631.2 miles de pesos
Vehículos y equipos terrestres	13.1 miles de pesos
Equipo médico y de laboratorio	11 048.4 miles de pesos
Instrumental médico y de laboratorio	442.9 miles de pesos
Refacciones y accesorios	155.0 miles de pesos
T O T A L:	15 731.9 miles de pesos

Lo anterior, ayudó a continuar con la sustitución y equipamiento de las diferentes áreas que conforman este Instituto, asimismo, para la actualización de equipo de cómputo.

Cabe mencionar que en el presupuesto en este capítulo se tiene una variación de 523.7 miles de pesos correspondiente a recursos no ejercidos enterados a la Tesorería de la Federación.

Obra pública.- En este capítulo se tienen variación debido a que durante el ejercicio fiscal 2002 se tuvo una reducción presupuestal por 66.1 miles de pesos, quedando un monto de 2 033.9 miles de pesos que se aplicaron en su totalidad.

El gasto en este capítulo se realizó en los siguientes proyectos:

Remodelación de la 2ª etapa de consulta general y baños.

2003

Bienes muebles e inmuebles.- La variación absoluta ejercida de más por 1 061.9 miles de pesos, 9.9 por ciento mayor al presupuesto originalmente autorizado por 13 000.0 miles de pesos, se refiere a los movimientos presupuestales durante el ejercicio descritos a continuación:

Ampliaciones autorizadas para la compra de equipamiento por 1 061.9 miles de pesos, con oficio No 315-A-12-637 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este año se compro un equipo de video endoscopia de uso neonatal.

Recursos de Terceros ejercidos por 4 381.8 miles de pesos.

El gasto de este capítulo por concepto se realizó de la siguiente manera:

Mobiliario	1 206.9 miles de pesos
Equipo de administración	298.7 miles de pesos
Equipos y ap. de comunic. y telecom.	5.5 miles de pesos
Maquinaria y equipo eléctrico	90.1 miles de pesos
Bienes informáticos	1 536.5 miles de pesos
Equipo médico y de laboratorio	10 012.0 miles de pesos
Instrumental médico y de laboratorio	1 002.3 miles de pesos
T O T A L:	14 061.9 miles de pesos

Lo anterior, ayudó a continuar con la sustitución y equipamiento de las diferentes áreas que conforman este Instituto, asimismo, para la actualización de equipo de cómputo.

Cabe mencionar que en el presupuesto en este capítulo se no se tienen variaciones.

Obra pública.- En este capítulo no se tienen variación presupuestal ya que el presupuesto se aplico en su totalidad

El gasto en este capítulo se realizó en los siguientes proyectos:

Remodelación de la 3ª etapa de consulta general y baños.

2004

Bienes muebles e inmuebles.- La variación absoluta ejercida de más por 4 706.4 miles de pesos, 9.9 por ciento mayor al presupuesto originalmente autorizado por 13 000.0 miles de pesos, se refiere a los movimientos presupuestales durante el ejercicio descrito a continuación:

Ampliaciones autorizadas por 4 706.4 miles de pesos, con oficio No ADA-547 de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por el traspaso compensado del capítulo 1000 "Servicios Personales", la diferencia por 0.52 miles de pesos no es un monto significativo, con la transferencia de estos recursos se logro adquirir un sistema de revisión para estudios, torre para microcirugía laparoscópica, tres monitores de signos vitales, dos ventiladores neonatales y diez computadoras. .

Se aplicaron recursos de terceros por 3 889.8 miles de pesos.

El gasto de este capítulo por concepto se realizó de la siguiente manera:

Mobiliario	521.2	miles de pesos
Equipo de administración	362.2	miles de pesos
Equipo educacional y recreativo	135.6	miles de pesos
Equipos y ap. de comunic. y telecom.	33.4	miles de pesos
Bienes informáticos	1 653.5	miles de pesos
Equipo médico y de laboratorio	13 588.6	miles de pesos
Instrumental médico y de laboratorio	1 411.9	miles de pesos
T O T A L:	17 706.4	miles de pesos

Lo anterior, ayudó a continuar con la sustitución y equipamiento de las diferentes áreas que conforman este Instituto, asimismo, para la actualización de equipo de cómputo.

Obra pública.- En este capítulo no se tienen variación debido a que se ejercieron los recursos en su totalidad por un monto de 2 100.0 miles de pesos.

El gasto en este capítulo se realizó en los siguientes proyectos:

Remodelación del área de servicios especiales.
Readaptación del piso rojo

2005

Bienes muebles e inmuebles.- La variación absoluta ejercida de más por 32 917.6 miles de pesos, 9.9 por ciento mayor al presupuesto originalmente autorizado por 13 000.0 miles de pesos, se refiere a los movimientos presupuestales durante el ejercicio descrito a continuación:

Ampliaciones presupuestal para la adquisición de equipo médico en el área de Investigación por 22 341.2 miles de pesos con oficio No. 12-615-20372, ampliación por el traspaso compensado del capítulo 1000 Servicios Personales por 10 450.0 miles de pesos con oficios No 12-NDE -20689 y 12-NDE-20888 recuperación de seguros por un monto de 126.4 miles de pesos autorizado con oficio No 315-A-08686, girados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

También se aplicaron recursos de terceros por 5 218.3 miles de pesos.

El gasto de este capítulo por concepto se realizó de la siguiente manera:

Mobiliario	774.2 miles de pesos
Equipo de administración	232.4 miles de pesos
Equipo educacional y recreativo	90.3 miles de pesos
Maquinaria. y equipo industrial	60.4 miles de pesos
Equipos y ap. de comunic. y telecom.	114.4 miles de pesos
Maquinaria y equipo eléctrico	2 407.0 miles de pesos
Bienes informáticos	1 293.2 miles de pesos
Vehículos y equipos terrestres	327.1 miles de pesos
Equipo médico y de laboratorio	39 731.6 miles de pesos
Instrumental médico y de laboratorio	1 367.6 miles de pesos
Refacciones y accesorios	21.8 miles de pesos
T O T A L:	46 420.0 miles de pesos

Lo anterior, ayudó a continuar con la sustitución y equipamiento de las diferentes áreas que conforman este Instituto, asimismo, para la actualización de equipo de cómputo.

Cabe mencionar que se tiene una variación por 3.5 miles de pesos, que corresponden a ingresos propios no ejercidos quedando como una disponibilidad final.

Obra pública.- En este capítulo no se tienen variación debido a que se ejercieron los recursos en su totalidad por un monto de 2 100.0 miles de pesos.

El gasto en este capítulo se realizó en los siguientes proyectos:

Remodelación del área de cocina, comedor y almacén de víveres

Remodelación del área de oncología.

Señalar las fuentes de financiamiento de los proyectos de inversión, y en su caso, el costo financiero que se tendría para cada uno de ellos.

Del ejercicio fiscal 2000 al 2002, se aplicaron recursos federales y recursos de terceros.

Del ejercicio fiscal 2003 al 2005, se aplicaron recursos federales, ingresos propios y recursos de terceros.

Nota: Para mayor información los recursos se presentan de forma desglosada en el cuadro del punto 1.-Ingresos

Informar para aquellos proyectos que se hayan concluido y que no estén operando, las causas que lo motivan y las alternativas de solución.

Del ejercicio fiscal 2000 al 2005, se concluyeron al 100 por ciento y se encuentran en operación.

IV. Recursos Humanos

Integrar información actualizada de la estructura básica y no básica.

Ocupación permanente	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CONFIANZA						
Mandos superiores	23	23	23	23	22	22
Mandos medios	55	55	55	55	1	1
Enlaces	49	49	49	49	47	46
Otros (personal operativo)	166	165	162	160	217	217
BASE y/o SINDICALIZADOS	963	957	959	958	969	969
Provisionales	287	298	306	309	303	

Relación del personal de base, confianza, honorarios y eventual.

2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Base y/o Sindicalizados	963	957	959	958	969	969
Provisionales	287	298	306	309	303	304

Describir los cambios estructurales realizados durante el periodo que se informa y los objetivos y resultados alcanzados.

CANCELACIÓN DE PLAZA DE SECRETARIO PARTICULAR POR MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA EMITIDAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 2004

SE CANCELAN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA 55 PLAZAS DE JEFES DE DEPARTAMENTO CON CÓDIGO OB01, LAS CUALES PASAN A SER DE LA RAMA MÉDICA, DE ACUERDO AL OFICIO 315-A08271 DE LA DGPOP, AGOSTO 21 DE 2003

En la 2da. Sesión Ordinaria de Junta de Órgano de Gobierno (Octubre 20, 2005), se solicitó y aprobó el acuerdo No. 8.12, para que el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes inicie los trámites para efectuar modificación estructural. Los procesos y procedimientos encausados a la realización del mismo a diciembre 2005 se encontraban en trámite para lograr su autorización.

Valorar los procesos de cambio que se encuentren en marcha, en función de los resultados alcanzados e identificar las limitaciones y rigideces operativas y administrativas que pudieran subsistir y las medidas y medios que se requieran para subsanarlas.

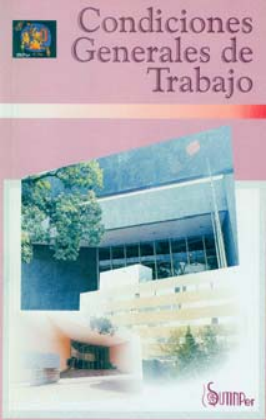
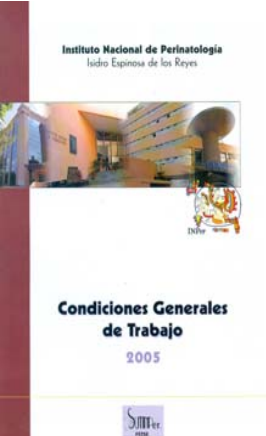
TIPO DE NOMBRAMIENTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CONFIANZA	280	282	285	281	285	282
BASE	945	938	942	949	964	963
HONORARIOS	0	0	0	0	0	0
PROV.	282	298	306	307	298	301
VACANTES	36	29	19	17	12	13
TOTAL DE PLAZAS	1543	1547	1552	1554	1559	1559

A Diciembre 2000 se contaba con una plantilla de personal de 1.543 empleados, a diciembre de 2005 esta era de 1.559, durante el periodo que se reporta se incremento en 16 plazas, las cuales corresponden a personal reubicado de otras dependencias. Del año 2000 a 2005 al Instituto no le han sido autorizadas plazas de nueva creación, por lo que todas las actividades se han venido desarrollando con el personal con que se cuenta, sin embargo, cabe aclarar que la demanda de servicios que se ofrecen ha crecido, mismos que se siguen otorgando con el personal señalado anteriormente.

Por lo que es conveniente adecuar la plantilla a las necesidades de las demandas actuales, siendo necesario contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se incremente la plantilla y se otorgue el presupuesto federal correspondiente.

En el mismo sentido se requiere de la autorización para incrementar el presupuesto autorizado para el rubro de contrato de servicios profesionales por honorarios.

Incluir las Condiciones Generales de Trabajo o del Contrato Colectivo de Trabajo o sus equivalentes.

<p>CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA DE Revisión septiembre de 2001</p>	<p>PRINCIPALES MODIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11 días económicos • Vales de juguetes para hijos de trabajadores el día de reyes y día del niño • Despensa de comestibles a fin de año • Conmemoración de trabajador del INPer otorgándose 6 salarios mínimos diarios 	
<p>CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES Revisión octubre de 2004 Vigentes 2005.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 12 días económicos • Vales de juguetes para hijos de trabajadores el día de reyes y día del niño • Despensa de comestibles a fin de año • Conmemoración de trabajador del INPer otorgándose 6 salarios mínimos diarios 	

Los datos asentados corresponden a las modificaciones que se han hecho por propuestas de las Autoridades del Instituto y el SUTINPer

V. Recursos Materiales y Tecnológicos

Recursos Materiales: Bienes Inmuebles

Bienes Inmuebles:

Durante el transcurso del 2001 a 2005, el Instituto ha realizado diferentes mantenimientos y remodelaciones a sus instalaciones, mismos que en la superficie de construcción no se ha visto afectada, estando conformada de la siguiente manera

EDIFICIO	DENOMINACIÓN
A	Consulta Externa
B	Hospitalización
C	Gobierno
D	Servicios Generales
E	Investigación

	DICIEMBRE DE 2005
SUPERFICIE DEL PREDIO (m ²)	13,504.91
ÁREA TOTAL CONSTRUÍDA (m ²)	26,502.00

Recursos Materiales: Bienes Muebles.

Bienes Muebles.

En el transcurso del ejercicio 2001 a 2005, el Instituto ha incrementado significativamente su inventario de bienes muebles, derivado básicamente en la adquisición de equipo médico y de investigación con tecnología de punta, además de renovar el equipo de oficina obsoleto, como se refleja en el siguiente cuadro.

INVENTARIO	VALOR DEL INVENTARIO
Inventario de Activo Fijo del 01 al 31 de diciembre del 2000	\$ 2,572,372.88
Inventario de Activo Fijo del ejercicio 2001	\$ 12,061,395.86
Inventario de Activo Fijo del ejercicio 2002	\$ 16,800,341.93
Inventario de Activo Fijo del ejercicio 2003	\$ 14,297,529.99
Inventario de Activo Fijo del ejercicio 2004	\$ 18,243,226.64
Inventario de Activo Fijo del ejercicio 2005	\$ 43,938,616.28

Recursos Materiales: Bienes Tecnológicos.

BIENES TECNOLÓGICOS.

- Manejo de Sistemas de Computo, Software, Licencias y Patentes.
- Salvaguarda de claves de acceso a Sistemas de Información Estratégica.
- Clasificación y Resguardo de Archivos.
- Redes Lan
- Redes Wan
- Aplicación de la TIC
- Uso de Internet
- Recursos de software
- Desarrollo de sistemas

Esta información se encuentra integrada en el formato de inventario de Infraestructura TI

INFRAESTRUCTURA INFORMATICA.

El servicio de Internet ha mejorado sustancialmente por el incremento en el ancho de banda que se incrementó de 64 kbps a 1024 en el año 2003 y hasta 2048 kbps en 2005. Con esta acción se proporciona un acceso más eficaz a 250 equipos conectados a la red de redes y se permita intercambiar y consultar información oportunamente a las áreas institucionales.

Se instalaron 650 nodos de nivel 6 para cumplir con los requerimientos actuales y futuros de transporte de información

Se instaló la conexión a la red de los Institutos Nacionales de Salud, que nos proporciona los servicios de videoconferencia, telefonía IP e Internet2.

Los esfuerzos que realiza el Instituto para mantener informada a la ciudadanía son los siguientes:

LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se mantienen actualizados periódicamente y conforme a la Ley los siguientes rubros:

1. Estructura orgánica vigente.
2. Facultades de la unidad administrativa.
3. Directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefes de departamento o equivalente.
4. Remuneración mensual por puesto y sistema de compensación.
5. Domicilio de la unidad de enlace y dirección electrónica para recibir solicitudes
6. Metas y objetivos en conformidad con los programas operativos.
7. Los servicios que se ofrecen.
8. Los trámites, requisitos y formatos.
9. Información sobre el presupuesto asignado e informes de su ejecución.
10. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y las aclaraciones que correspondan.
11. Concesiones, permisos o autorizaciones otorgados.
12. Contrataciones celebradas con detalle por contrato; monto; proveedor y plazo de cumplimiento.
13. Marco normativo aplicable.
14. Los informes que, por disposición legal, generen los sujetos.
15. Cualquier información de utilidad o relevante, además de la que responde a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

INFORMACIÓN GENERAL

Visión y Misión Institucional.

Avance de metas físico-presupuestales

Detalle de los artículos adquiridos por el Instituto.

Publicación del Manual de Procedimientos de Almacén de acuerdo a los Lineamientos Generales para la administración de almacenes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal emitidos en el Diario Oficial de la federación del 11 de noviembre de 2004.

Publicación del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles.

Publicación de banner promocional de la Semana Nacional de Neumología, organizada por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.

Publicación de banner promocional para el concurso “Adiós a las Trampas 2005”, a solicitud de la Secretaría de la Función Pública.

Publicación de banner promocional para de la película “Cicatrices”, a solicitud de la Secretaría de la Función Pública.

EVENTOS ACADÉMICOS

Reunión Anual del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

Diplomados

Cursos de Actualización.

Sesiones para Educación Médica Continua.

ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

Actualización del Manual de Servicios al Público.

Publicación del Código de Ética y Conducta de los Trabajadores del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Publicación de información sobre la ubicación de los módulos de captación de quejas y denuncias ciudadanas de la Secretaría de la Función Pública y del Centro Integral de Servicios (CIS) que constituye un sistema de servicios al público creado por el Gobierno Federal cuya filosofía es atender con transparencia, eficacia y oportunidad los servicios que se otorgan en las dependencias del gobierno.

PUBLICACIONES INSTITUCIONALES

Actualización de la información de la Revista "Perinatología y Reproducción Humana".

Actualización de la información del Boletín de Comunicación Interinstitucional "Mercurio" de los Institutos Nacionales de Salud.

DUDAS CIUDADANAS

Se reciben a través del buzón de información general correos electrónicos relacionados con preguntas específicas de la ciudadanía sobre los servicios que proporciona el Instituto, mismos que fueron remitidos a las áreas correspondientes para su atención.

CLASIFICACIÓN Y RESGUARDO DE ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

La clasificación y resguardo de archivos se realiza de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en cumplimiento a los lineamientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que, la información se clasifica como pública, confidencial o reservada de acuerdo a las características de cada expediente.

En forma física, los expedientes se conservan en archiveros aquellos que se encuentran en trámite y/o que son de consulta, los históricos se guardan en cajas de archivo muerto y son conservados en el área de archivo y correspondencia de este Instituto, para su posterior transferencia o baja documental en el Archivo General de la Nación.

Los archivos electrónicos que se trabajan a través del sistema son respaldados en cintas magnéticas en forma diaria, adicionalmente el personal del Departamento de Tecnologías de la Información realiza un respaldo semanal, el cual se encuentra resguardado en la Subdirección de Recursos Financieros. La información que se genera en las computadoras de escritorio de cada área, es responsabilidad del usuario hacer los respaldos correspondientes mediante almacenamiento magnético (disco flexible o compacto y/o memoria USB).

VI. Programa de Buen Gobierno

GOBIERNO DIGITAL

Equipo de cómputo

Redes LAN

Redes WAN

Aplicaciones de la Tecnología de Información y Comunicaciones

Uso de Internet

Recursos de Software

Desarrollo de Sistemas

La institución llevó a cabo diferentes trámites, y proporciona servicios electrónicos gubernamentales, priorizando la posibilidad de mantener informada a la ciudadanía, además se actualiza la información institucional; en el portal de Internet, se encuentran las bases previas de licitación nacional que se publican para el servicio de mantenimiento a la red informática; con la finalidad de modernizar la infraestructura institucional, se instalaron 600 nodos de datos, así como la instalación de la telefonía IP e Internet2. Se amplió el ancho de banda de 1,024 a 2,48 kbps, con el objeto de proporcionar un acceso más eficaz a la red que permita intercambiar y consultar información oportunamente a las áreas institucionales. Se publicaron las bases para los eventos de licitaciones. En cumplimiento a las obligaciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se actualizaron remuneraciones mensuales, actualización del directorio de funcionarios públicos, estructura orgánica autorizada por las diferentes instancias de competencia, así como los

GOBIERNO QUE CUESTE MENOS

El Programa de Ahorro establecido para el ejercicio de 2005, tuvo las siguientes variaciones:

En Energía Eléctrica el consumo fue inferior al programado en 2.62% continuándose con el buen uso de la misma y con el control de apagado de luminarias en los lugares y horarios que no se requieren.

En Fotocopiado, el consumo se redujo en 17.76% gracias a la aplicación y mejoramiento de las medidas que se han venido tomando en los últimos años.

En cuanto al consumo de Agua se vio reducido en 11.94%, debido a que el comedor dio servicio en desechables durante casi todo el mes de diciembre y se continúa manteniendo sin fugas las instalaciones del Instituto y vigilando que se utilice adecuadamente.

Por lo que se refiere a las llamadas telefónicas, se tuvo una reducción en cuanto a llamadas locales en 3.16%, y en llamadas de larga distancia del 12.70%.

Con respecto al consumo de Combustible, se continúa buscando la optimización en la prestación de Servicios de transporte, logrando en el año un ahorro del 11.57%.

En cuanto al consumo de Gas, se redujo en 7.16%.

Por lo que se refiere al diesel, su consumo no se programa ya que su uso es eventual.

Por lo que concierne al Gas, el avance programado está conforme se estableció en el presupuesto del contrato de suministro de Gas L.P.

En el Diesel, no se estableció un programa ya que este se utiliza en las plantas eléctricas de emergencia y su consumo está sujeto a la falta de suministro de energía por parte de la Compañía de Luz.

GOBIERNO PROFESIONAL.

En el Instituto, por ser un organismo público descentralizado, no aplica el servicio profesional de carrera, sin embargo se ha estado capacitando tanto al personal operativo como de mandos medios y superiores con el objeto de contar con los conocimientos básicos indispensables para el desempeño de sus funciones.

GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE.

El Instituto ha dado seguimiento al programa de transparencia y combate a la corrupción, en los procesos de atención médica, adquisiciones-obra pública y recursos humanos, además de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a través de un módulo y de la página web en donde se reciben las solicitudes de información elaboradas por la ciudadanía.

GOBIERNO DE CALIDAD.

Se desarrollaron diversas actividades a efecto de conformar la carta compromiso al ciudadano en el servicio de atención médica en el área de consulta externa, misma que no se autorizó por parte de la dirección General de Eficiencia Administrativa y Buen Gobierno de la Secretaría de la Función Pública, considerándose como un servicio de alto impacto ciudadano el cual estaría en condiciones de formar parte de un centro integral de servicios (CIS), que transmita confianza y credibilidad a los usuarios del instituto y que garantice que se proporcionen servicios de calidad.

El C.I.S en el ejercicio 2005 consideró que se implementaran 3 servicios, laboratorio central, banco de sangre y consulta externa, para lo cual se estableció un grupo de trabajo para llevar a cabo un diagnóstico de estos tres servicios y en el caso del laboratorio central se obtuvo el certificado de la norma ISO 9000.

GOBIERNO CON MEJORA REGULATORIA.

No aplica

VII.- Observaciones de Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Externa, Auditoría Gubernamental, Órgano Interno de Control y otras instancias de control, que se encuentren en proceso de atención al 31 de diciembre de 2005.

OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE ATENCION AL 31 DE DICIEMBRE, 2005.

No se cuenta con observaciones en proceso de atención determinadas por Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Externa, Auditoría Gubernamental, u otras instancias de control, ya que solo se tienen dos observaciones pendientes de atender, determinadas por el Órgano Interno de Control en el Instituto, y que corresponden al cuarto trimestre de 2005.

VIII. Procesos de Desincorporación de Entidades Paraestatales, Enajenación de Acciones u Otros Procesos de Desincorporación de Activos o Enajenación de Títulos que se encuentren en proceso de atención al 31 de diciembre de 2005.

No aplica.

IX. Resultados de los Convenios y/o Bases de Desempeño.

CONVENIO DE DESEMPEÑO.

Se presentó ante las instancias correspondientes, de conformidad con los lineamientos para la suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios y bases de desempeño 2003, la auto evaluación del convenio de desempeño de esta institución del cuarto trimestre y anual.

En el ejercicio de auto evaluación antes mencionado, se deriva un resultado en el rango de cumplimiento de 94.0 en el cuarto trimestre, así mismo, se alcanzó una calificación anual de 99.7, la cual se ubica dentro del rango de "excelencia".

X. Asuntos Relevantes de la gestión al 31 de diciembre de 2005.

A partir del 14 de junio de 2005 fue designado por la Junta de Órgano de Gobierno el actual Director General por el periodo 2005-2010.

En la 2da. Sesión Ordinaria de Junta de Órgano de Gobierno (Octubre 20, 2005), se solicitó y aprobó el acuerdo No. 8.12, para que el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes inicie los trámites para efectuar modificación estructural. Los procesos y procedimientos encausados a la realización del mismo a diciembre 2005 se encontraban en trámite para lograr su autorización.

XI. Conclusiones y Recomendaciones.

El instituto se encuentra constituido dentro de un marco legal, cuenta con un objetivo misión y visión, vinculados con el programa nacional de desarrollo, además de contar con actividades institucionales para prestar sus servicios en materia de salud reproductiva y perinatal, desarrollar investigación y formar recursos humanos.

Dentro de los programas y resultados obtenidos en la gestión 2001-2005, se han cumplido satisfactoriamente las metas y objetivos establecidos, ya que al contar con recursos federales, ingresos propios y recursos externos le ha permitido desarrollar sus actividades, mismas que se ven reflejadas en el estado del ejercicio presupuestal y estados financieros de cada ejercicio.

El Instituto cuenta con una plantilla de personal operativa que concuerda con la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual durante el transcurso del periodo ha sufrido modificaciones.

Por otra parte, las instalaciones del Instituto pertenecen a este Organismo Público Descentralizado, el cual ha hecho frente a los compromisos fiscales que por ley le corresponden.

Los bienes muebles que se han adquirido en el transcurso del periodo 2001-2005 y los que anteriormente se tenían son propiedad de la institución.

Derivado de los avances tecnológicos el instituto ha implementado la política de contar con tecnología de punta tanto en equipos médicos, de investigación y de cómputo acordes a las actividades que en el mismo se desarrollan, brindando servicios de calidad.

Dentro del ámbito de competencia, el INPer, ha estado dando cumplimiento a las estrategias de la agenda de buen gobierno que le competen así como del programa de transparencia y combate a la corrupción y de poner al alcance de la ciudadanía la información pública, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información.

En materia de fiscalización se ha dado cumplimiento dentro de los tiempos establecidos a las recomendaciones que se han formulado derivado de las observaciones determinadas por las diferentes instancias de fiscalización.